



GUÍA DE PAÍS

Polonia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Varsovia

Actualizado a junio 2023

1 PANORAMA GENERAL.....	5
1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2 Demografía y sociedad	5
1.3 PIB per capita y distribución de la renta.....	6
1.4 Población activa y desempleo.....	7
1.5 Organización político-administrativa.....	7
1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes	7
1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado	9
1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias.....	10
1.6 Relaciones internacionales/regionales	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS.....	12
2.1 Características del mercado	12
2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial	14
2.3 Importancia económica del país en la región.....	16
2.4 Perspectivas de desarrollo económico	16
2.5 Oportunidades de negocio.....	17
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR).....	18
3.1 Tramitación de las importaciones	18
3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	18
3.3 Normas y requisitos técnicos	18
3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior	19
3.5 Contratación pública	19
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	20
4.1 Marco legal	20
4.2 Repatriación de capital/control de cambios	22
4.3 Incentivos a la inversión	22
4.4 Establecimiento de empresas	27
4.4.1 Representación y agencia.....	27
4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución	30
4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales	34
4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)	35

5 SISTEMA FISCAL.....	38
5.1 Estructura general	38
5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)	39
5.3 Impuestos	40
5.3.1 Imposición sobre sociedades.....	40
5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas.....	40
5.3.3 Imposición sobre el patrimonio	41
Polonia no cuenta con un impuesto específico sobre el patrimonio.	41
5.3.5 Otros impuestos y tasas.....	43
5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera.....	43
6 FINANCIACIÓN.....	44
6.1 Sistema financiero.....	44
6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	47
6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	48
7 LEGISLACIÓN LABORAL	48
7.1 Contratos	48
7.2 Trabajadores extranjeros.....	50
7.3 Salarios, jornada laboral.....	50
7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	51
7.5 Seguridad social	53
8 INFORMACIÓN PRÁCTICA.....	53
8.1 Costes de establecimiento	53
8.2 Información general	54
8.2.1 Formalidades de entrada y salida.....	54
8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos	55
8.2.3 Horarios laborales	55
8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España.....	56
8.2.5 Moneda y tipo de cambio.....	56
8.2.6 Lengua oficial y religión.....	57
8.3 Otros datos de interés.....	57
8.3.1 Condiciones sanitarias	57

8.3.2 Alojamiento y hoteles	59
8.3.3 Sistema educativo. Colegios	60
8.3.4 Corriente eléctrica.....	62
8.4 Direcciones útiles.....	62
9 ANEXOS	67
9.1 Cuadro de Datos Básicos	67
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS.....	67
9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos	68
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.....	68
9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro.....	70
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	70
9.4 Calendario general de Ferias del país	70
CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS.....	70

1 PANORAMA GENERAL

Polonia está situada en Europa Central, se encuentra a mitad de camino entre París y Moscú, y entre Estocolmo y Budapest. Su longitud de norte a sur es de 649 km y de 689 km de este a oeste. Polonia tiene frontera con siete Estados de Europa Central y del Este (Alemania, República Checa, Eslovaquia, Bielorrusia, Ucrania, Lituania y Rusia), lo que la convierte en una privilegiada plataforma de distribución para los países del área. Por el norte, Polonia limita con el Mar Báltico, con lo que tiene fácil acceso a los puertos escandinavos y del Mar del Norte.

Polonia con una superficie de 312 696 km², es el sexto país en superficie de la UE, entre Finlandia e Italia. Ocupa la parte oriental de la Gran Llanura Centroeuropea, con un relieve bastante suave (el 91 % de su superficie no supera los 300 m sobre el nivel del mar). Al sur se encuentra la región montañosa de los Cárpatos, siendo la zona más elevada los Montes Tatras. A pesar del predominio de las llanuras, su paisaje es bastante variado. Es el cuarto país más boscoso de Europa, ocupando los bosques el 30,5% de su superficie. Según el anuario Agrícola del GUS, del 28.03.22, en 2021 hubo 18719,2 mil hectáreas de superficie agrícola en Polonia, lo que suponía el 59,9% de la superficie total del país. En 2020 la superficie agrícola también era el 59,9% de la superficie total. El descenso de la superficie agrícola del 2020 al 2021 es del -0,12%

Los ríos más largos cruzan el país de norte a sur: el Vístula (1.074 km) por el centro y el Oder (854 km) por la frontera oeste.

Polonia tiene clima continental; sin embargo, el choque entre diversas masas de aire (por lo general, aire polar marítimo del Atlántico y polar continental de Eurasia) origina frecuentes fluctuaciones y cambios de tiempo entre años sucesivos y entre estaciones. Este fenómeno se observa con especial intensidad en los inviernos, que son relativamente templados y húmedos (tipo oceánico) o glaciales (tipo continental).

1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

1.2 Demografía y sociedad

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según los últimos datos disponibles de Statista, Polonia contaba a enero de 2023 con una población de 37.749 millones de habitantes, lo que la sitúa como el quinto país más poblado de la Unión Europea (entre España y Rumanía) y el 38º a nivel mundial. El crecimiento de la población se ha estancado en los últimos años, y desde finales de los años 90 la población se mantiene alrededor de 38 millones de personas. La tasa de fertilidad en el 2021 según el Statista fue de 1,33 hijos por mujer, por debajo de la media europea (1,55 en la UE). En cuanto a la densidad de población, esta se sitúa en 123 habitantes por km². La etnia mayoritaria en un 96% es la eslava.

Según datos del último anuario demográfico del GUS, en 2021 residieron, por un periodo de al menos doce meses, 83.451 inmigrantes en Polonia. Esta cifra supone únicamente un 0,16% del total de la población; el número de inmigrantes ha disminuido un 13,6% con respecto al año 2019.

En su mayoría, esta inmigración procede de la Unión Europea (13.420 personas, un 16,08% del total). No obstante, el principal país de origen de la inmigración polaca, Ucrania con 46.735

personas (56% del total), no pertenece a la UE. Le siguen Bielorrusia con 6.115 personas y Alemania con 4.385 persona. España cuenta con 542 personas (un 0,65%) que vivieron en Polonia durante al menos 12 meses en 2021. No obstante, a junio de 2023, hay un total de 1.832 españoles censados en la Embajada de España en Polonia.

En lo que respecta a estudiantes, en 2021 se trasladaron a Polonia, de forma temporal, un total de 2.388 estudiantes españoles.

Población urbana y de las principales ciudades

Según el GUS Polonia cuenta en 2023 con 37.749.000 habitantes. El 60% de la población vive en ciudades, mientras que el 40% restante vive en zonas rurales. La capital, Varsovia, contaba con más de 1.700 millones de habitantes en enero de 2023. Además, hay otras grandes ciudades como Cracovia (803.3 millones de habitantes), Lodz (541.316 millones de habitantes), Wroclaw (673.9 millones de habitantes), Poznan (531.030 habitantes), Gdansk (470.907 habitantes) y Szczecin (401.370 habitantes).

Distribución de la población por edades y sexos

Según el GUS, en junio de 2021 el 52% de la población son mujeres, mientras que el 48% son hombres. Hay 107 mujeres por cada 100 hombres. De acuerdo con el anteriormente citado informe del GUS, en 2021 encontramos la siguiente distribución de la población:

- 0-14 años: 5,9 millones (15,57% del total).
- 15-64 años: 24,82 millones (65,5%).
- más de 65 años: 7,17 millones (18,92% del total).

La edad media de la población en 2019 fue de 41 años. En cuanto a la esperanza de vida, en el año 2023 las estadísticas muestran que es de 71,8 años para los hombres y de 79,7 para las mujeres.

1.3 PIB per capita y distribución de la renta

De acuerdo con los últimos datos disponibles, en 2022, el PIB a precios corrientes fue de 688.300 millones de euros. Comparando los valores de los últimos años completos disponibles, el valor absoluto del PIB en Polonia en 2022 aumentó en 8.780 millones de euros respecto a 2021.

Según Eurostat, la **renta per cápita** se situó en 2021 en 15.050 euros, representando aproximadamente la mitad de la renta media de la UE, 32.320 euros (en España es de 25.460€ aproximadamente). En 2004, año de su adhesión a la UE, su renta per cápita era de 7.260€, por lo que en los últimos 16 años Polonia ha sido capaz de incrementarla en un 107,3%. Datos de otras fuentes señalan para 2022 una PIB per cápita de 17.310 euros.

Según el Banco Mundial, el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA) en 2021 se situó en 38.125\$ (unos 32.300 euros). En comparación con el resto de los países europeos, Polonia se sitúa en un 77% de la media, mientras que España en un 84%. Esto ha supuesto un crecimiento del 180,8% desde 2004, cuando el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo se encontraba en 13.353\$.

1.4 Población activa y desempleo

En el mercado laboral, según Eurostat, la tasa de paro se ubica en el mes de enero de 2023 en el 2,8% de la población activa.

Del total de países de la Unión Europea, Polonia es el segundo país con menor tasa de desempleo, solo por detrás de la República Checa (2,5%). En el otro extremo, Grecia y España son los países europeos con las tasas de desempleo más elevadas, un 10,8% y 13,0%, respectivamente.

1.5 Organización político-administrativa

1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes

Polonia es una República con el poder ejecutivo dividido entre el presidente de la República (representación y poder de veto) y el Gobierno (dirigido por el primer ministro). El 13 de octubre de 2019 Polonia celebró elecciones parlamentarias en las que se elegían a 460 diputados del Sejm, la Cámara baja del Parlamento polaco, y a 100 miembros del Senado. El partido más votado fue el nacionalista-conservador Ley y Justicia (PiS), liderado por Jaroslaw Kaczynski, que concurría como principal formación en la coalición Derecha Unida, junto con Porozumienie (Acuerdo) y Solidarna Polska (Polonia Solidaria), liderados por Jaroslaw Gowin y Zbigniew Ziobro respectivamente.

El PiS resultó vencedor en ambas cámaras, imponiéndose con mayoría absoluta en el Sejm, (43,59% de los votos, 235 escaños y formando Gobierno por sí solo por segundo mandato consecutivo), y también en el Senado (48 de los 100 escaños, no pudiendo revalidar en este caso la mayoría absoluta de la legislatura anterior). La participación alcanzó el 61,74%, una cifra récord en los últimos 30 años. En agosto de 2021, Acuerdo abandonó la coalición, quedando así el Gobierno en minoría, lo que podría llegar a adelantar las elecciones, previstas para el 2023.

En concreto, son seis partidos los que forman la nueva Cámara baja del Parlamento polaco (Sejm):

- Coalición Derecha Unida (nacionalista conservador), formada por Ley y Justicia (PiS), Polonia Unida (Solidarna Polska) y Acuerdo (Porozumienie), con 228 escaños, cifra similar a los escaños que obtuvo el PiS en solitario en los anteriores comicios del 25 de octubre de 2015, con el 37,5% de los votos. En agosto de 2021, Acuerdo ha abandonado la coalición, tras la destitución de Gowin, quedando como se ha comentado, el Gobierno en minoría.
- Coalición Cívica (KO), con 126 escaños, que integra a Plataforma Cívica (PO, de centro derecha), Nowoczesna (liberal), Iniciativa Polonia (progresista de centro izquierda) y Los Verdes (izquierda). En los anteriores comicios, en los que PO se presentó en solitario, logró el 24,1% y 138 escaños.

- Lewica, en tercera posición con 44 escaños. Se trata de una coalición de partidos de izquierda encabezados por Alianza de la Izquierda Democrática (SLD), que supone la vuelta de los partidos de izquierdas al Parlamento tras una ausencia de 4 años.
- La alianza entre el Partido Campesino Polaco PSL y la Unión de Demócratas Europeos, con 24 escaños.
- Confederación, partido ultraderechista que es una nueva fuerza en el congreso, con 11 escaños.
- Grupo mixto, con 4 partidos con escasa representación como el Kukiz'15, Minoría Alemana, Polonia 2050 y un político independiente, 12 escaños.

Sejm	Votos	Escaños
Coalición Derecha Unida (PiS, Acuerdo y Polonia Solidaria)	43,59%	235
Coalición Cívica (KO)	27,40%	134
Lewica (Coalición de izquierda)	12,57%	49
Partido Campesino Polaco (PSL)/Kukiz'15	8,55%	30
Confederación	6,81%	11
Minoría Alemana		1

Por otra parte, en el Senado el PiS cuenta con 48 escaños (frente a 61 escaños obtenidos en las anteriores elecciones parlamentarias), seguido de KO con 43 (el PO obtuvo por sí solo 34 en las pasadas), PSL y SLD, con 3 y 2 escaños respectivamente. Los cuatro senadores restantes corresponden a candidatos independientes (aunque asociados con la oposición).

Los ministros y ministerios del Gobierno, a fecha junio de 2023, son:

GOBIERNO DE POLONIA – junio 2023			
Primer ministro– Mateusz Morawiecki			
Ministro miembro del Consejo de Ministros	Marek Kuchcinski (jefe de la Cancillería del Primer Ministro)	Viceprimer ministro y ministro de Cultura y Patrimonio Nacional	Piotr Glinski
Viceprimer ministro y ministro de Activos del Estado	Jacek Sasin	Viceprimer Ministro y Ministro de Infraestructura	Andrzej Adamczyk
Viceprimer Ministro	Henryk Kowalczyk	Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa Nacional	Mariusz Blaszczak
Ministro del Interior y Administración	Mariusz Kaminski	Ministro de Asuntos Exteriores	Zbigniew Rau
Ministro de Educación y Ciencia	Przemyslaw Czarnek	Ministra de Clima y Medio Ambiente	Anna Moskwa
Ministro de Justicia	Zbigniew Ziobro	Ministro de Hacienda	Magdalena Rzeczkowska

Ministra de Familia, Trabajo y Política Social	Marlena Malag	Ministro de Salud	Adam Niedzielski
Secretario de Estado	Tadeusz Kościński	Secretario de estado y Jefe de la Oficina Política del Primer Ministro	Krzysztof Kubów
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Robert Telus	Subsecretario de Estado	Norberto Maliszewski
Ministro de Deporte y Turismo	Kamil Bortniczuk	Ministro de Desarrollo y Tecnología	Waldemar Buda
Ministro miembro del Consejo de Ministros	Vladimir Tomaszewski	Ministro miembro del Consejo de Ministros	Michal Dworczyk
Ministro miembro del Consejo de Ministros (presidente del Comité Permanente del Consejo de Ministros)	Lukasz Schreiber	Ministro de Asuntos de la Unión Europea	Szymon Szykowski
Ministro miembro del Consejo de Ministros	Michal Wojcik	Ministro de Fondos y Política Regional	Grzegorz Puda
Ministro miembro del Consejo de Ministros	Zbigniew Hoffman	Ministro miembro del Consejo de Ministros	Agnieszka cigaj

1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado

En Polonia hay tres niveles administrativos. La Administración Central, las voivodías, que sería equivalente a las -comunidades autónomas o regiones con sus condados, y los municipios o gminas.

La Administración Central comprende la Cancillería del Primer Ministro, el Consejo de Ministros, los Ministerios y los distintos comités, centros y consejos que operan en base a decretos parlamentarios y cuyos directores son miembros del Consejo de Ministros. Desde 1998 el país está dividido en 16 "voivodías" o regiones (anteriormente existían 49) con un Voivoda o Gobernador como representante del Gobierno Central y un Mariscal, equivalente a presidente de una Comunidad Autónoma, al frente de su Administración.

Las voivodías de Polonia quedan reflejadas en la siguiente tabla:

VOIVODÍAS	CAPITAL
Mazovia	Varsovia
Baja Silesia	Wroclaw
Kujawy y Pomerania	El voivoda reside en Bydgoszcz, y el parlamento territorial en Torun
Lublin	Lublin
Lubuskie	El voivoda reside en Gorzow Wielkopolski, y el parlamento territorial en Zielona Gora
Lodz	Lodz

Pequeña Polonia	Cracovia
Opole	Opole
Subcarpática	Rzeszow
Podlasie	Bialystok
Pomerania	Gdansk
Silesia	Katowice
Swietokrzyskie	Kielce
Warmia y Masuria	Olsztyn
Gran Polonia	Poznan
Pomerania Occidental	Szczecin

Las voivodías, a su vez, se dividen en "powiats" o condados, cuyo número asciende a 380 en todo el país y que a su vez pueden agruparse en mancomunidades, cuya organización difiere si son rurales o urbanas.

Finalmente, se encuentran en el tercer nivel administrativo las "gminas" o municipios, en total 2.478. Oficialmente se distinguen tres tipos: 302 gminas urbanas (cuyo ámbito territorial solo abarca un núcleo urbano), 621 gminas urbano-rurales (cuyo ámbito territorial abarca un núcleo urbano y pueblos de sus alrededores) y 1.555 gminas rurales (abarcan solo pueblos).

1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias

MINISTERIO DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

Tiene como áreas de actividad principales: la economía, con la responsabilidad de implementar las estrategias para el desarrollo socioeconómico nacional, las políticas de apoyo a las empresas y de seguridad económica; la construcción, la planificación y el desarrollo espacial y del apoyo a la vivienda; y el turismo, ligado al desarrollo del sector turístico, la regulación del mercado y el desarrollo urbanístico. Asimismo, es el responsable de apoyar el desarrollo de los partenariados público-privados (PPP). El ministro actual es Waldemar Buda. Para más información: <https://www.gov.pl/web/rozwoj>.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS

Sus competencias abarcan las infraestructuras de transporte, la organización y gestión del sistema de transporte, la ordenación normativa de los servicios postales, la administración del agua y la economía marítima. El ministro de Infraestructuras es Andrzej Adamczyk. Con rango de secretario de Estado figura Marcin Horala, plenipotenciario del Gobierno para el Puerto Central de Comunicaciones de la República de Polonia, que es el proyecto estrella del Gobierno para los próximos años.

Para más información: <https://www.gov.pl/web/infrastruktura>

MINISTERIO DE HACIENDA

Se encarga de los asuntos relativos al Presupuesto del Estado (elaboración, ejecución, control), de la gestión de la deuda pública, la política tributaria y aduanas y de determinados asuntos relativos al sistema financiero, incluyendo bancos, compañías de seguros y fondos

de inversión. El ministro de Hacienda era hasta el 7 de febrero de 2022 Tadeusz Kosciński, pero dimitió por una disputa sobre reforma fiscal denominada Polski Ład. La ministra actual es Magdalena Rzeczkowska. Para más información: <https://www.gov.pl/web/finanse>.

MINISTERIO DE ACTIVOS DEL ESTADO

De nueva creación en esta legislatura, se encarga de la gestión de los depósitos minerales y de los activos del Estado. El ministro es Jacek Sasin. Para más información <https://www.gov.pl/web/aktywa-panstwowe>.

MINISTERIO DE CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

De nueva creación en esta legislatura. Sus áreas de competencia incluyen energías renovables, control de la calidad del aire, estrategia de transición climática, gestión de residuos, energía nuclear, energía eléctrica, electromovilidad e hidrógeno, gestión del Fondo Medioambiental Nacional. La Ministra es Anna Moskwa. Para más información <https://www.gov.pl/web/klimat>.

MINISTERIO DE FAMILIA, TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

Competencia en trabajo, encargado del fomento del empleo y lucha contra el desempleo, así como las relaciones laborales y condiciones de los trabajadores. La ministra es Marlena Malag. Para más información <https://www.gov.pl/web/rodzina>.

1.6 Relaciones internacionales/regionales

Polonia participó en 1945 en la Conferencia de Bretton Woods y fue miembro fundador del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). Abandonó estas instituciones junto con otros países de la órbita soviética y se reincorporó en 1989.

La cuota de Polonia en el FMI representa el 0,63% del capital de esta institución.

Polonia se incorporó a la OMC el 1 de julio de 1995, siendo uno de los países fundadores.

La relación del Banco Mundial con Polonia está basada en un partenariado voluntario y colaborativo fundamentado en el reconocimiento de que la presencia del BM en el país sigue generando valor añadido a ambas partes: a Polonia por tener acceso a los servicios de financiación y conocimiento del banco, y al BM por su relación con un país desarrollado. Desde la década de los 90 el BM ha sido para Polonia una de las más instituciones que más ha contribuido a su desarrollo, totalizando un total de 16.000 millones de dólares US en préstamos e implementado numerosos proyectos de asistencia y asesoría.

En el Marco de Alianza con Polonia (Country Partnership Framework) de 2019-2024, el BM se focaliza en los desafíos que persisten para el desarrollo de Polonia: la reforma del sistema de salud, las amenazas medioambientales y la convergencia regional. Así el BM ha implementado programas en las áreas de salud y desigualdades regionales. Por un lado, desde 2013, el Ministerio de Salud de Polonia, el Fondo Nacional para la Salud y el BM trabajaron para introducir un servicio sanitario mejorado e integrado a todos los niveles. En 2018 se implantó un sistema integrado en sanidad primaria para garantizar que los servicios de diagnóstico,

terapéuticos y rehabilitación fueran a pacientes con necesidades particulares. Por otra parte, el BM ha implantado en Polonia el proyecto "Recuperando regiones" ("Catching up regions"), que apoya a las regiones menos desarrolladas facilitando conocimiento y experiencia práctica en las áreas que las propias regiones han identificado.

Actualmente, el BM tiene vigentes 2 proyectos de inversión en Polonia. Por un lado, la construcción de un pólder de protección contra las inundaciones del río Oder, por importe de unos 230 M€, en un proyecto de la Autoridad Regional del Agua de Gliwice (Silesia). Anteriormente, por parte de Dragados y, en la actualidad, por la filial polaca de Ferrovial (Budimex). También se aprobó en diciembre del 2021 una inversión del BM enfocada a reducir el uso de energías y emisiones contaminantes provenientes del uso de fuentes de calefacción en edificios unifamiliares por unos 256 millones de euros. Polonia se incorporó a la OMC el 1 de julio de 1995. Dentro de la OMC Polonia es miembro de negociación en tres grupos: 1) del grupo de la UE como Estado miembro; 2) del grupo "W52" sponsors el cual es una propuesta de modalidades en las negociaciones dependiendo de las indicaciones geográficas y de divulgación; y 3) del grupo NAMA donde se busca la reducción de aranceles.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 Características del mercado

Polonia es un mercado de más de 37 millones de habitantes que se ha convertido en la sexta economía de la UE-27. La economía polaca fue de las menos afectadas durante las primeras olas de la pandemia alcanzando un crecimiento del +6,8% al final del 2021, siendo éste en 2022 del +4,9% (estimado) según los últimos datos de la Oficina Central de Estadística de Polonia (GUS). La previsión para el primer trimestre de 2023 es de un -0,3%.

La invasión rusa de Ucrania, el incremento del coste de la energía, los problemas en las cadenas de suministros mundiales de materias primas y alimentos junto al elevadísimo número de refugiados ucranianos que llegan a Polonia, están teniendo un fuerte impacto sobre la actividad económica, las cuentas públicas, las expectativas de crecimiento y la inflación. Se prevé que en 2023 la ralentización se agudice hasta situarse el crecimiento en el 0,8% a final del periodo según el gobierno, o al 0,4% según el BM. Para 2024 se espera un crecimiento del +2,2% (1.5 p.p. menos que lo estimado inicialmente). Estas previsiones siguen sujetas a la elevada incertidumbre relacionadas con el impacto de la agresión rusa a Ucrania y su duración.

Desde la entrada de Polonia en la UE en el 2004 se ha producido un importante proceso de convergencia como muestra la evolución del PIB per cápita en PPA como media del PIB de la UE-27 que ha pasado de un 49% a un 76% en 2020 (+35 puntos ganados desde la adhesión a la UE en 2004). Asimismo, el mercado presenta mucho potencial debido a la mejora de las condiciones económicas y el aumento del poder adquisitivo reflejado en la evolución del salario mínimo interprofesional establecido por el Gobierno en 2021 que se situó en 3.100 zlotys (unos 690 euros), y que se ha comprometido a subir hasta los 4.000 zloty (unos 930 euros) en 2024.

1. Nivel de vida

El nivel de vida en Polonia es, a grandes rasgos, equivalente al existente en los países miembros de la Unión Europea. Aunque los precios se mantuvieron en la década de los 90 y

de los 2000 a un nivel inferior a los de la mayoría de los países de la UE, durante los últimos años se han ido acercando al crecer por encima de la media de la Unión Europea y de España. Así, la paridad de poder adquisitivo y producto interior bruto (PIB) per cápita en Polonia es del 79%, de la UE para el año 2022, y el de España el 85% según datos de Eurostat.

El aumento del nivel de vida en Polonia ha venido creando oportunidades en los sectores de bienes de consumo. Los consumidores están muy influenciados por los estándares de vida de los países de Europa Occidental. Según las últimas estadísticas, la mayoría de los polacos gasta la totalidad de sus ingresos en cubrir los costos de vida, y únicamente el 40% de ellos es capaz de ahorrar parte de sus ingresos. Si bien últimamente, con la elevadísima inflación existente es muy complicado y el ahorro se ha reducido considerablemente.

La fórmula comercial con más éxito en las grandes ciudades son los centros comerciales. En el sector de bienes de consumo, las oportunidades siguen presentes. Sin embargo, hay una fuerte competencia internacional. La entrada en vigor en marzo de 2018 de la ley limitando el comercio minorista los domingos no hizo crecer el comercio online todo lo esperado, pero debido a la pandemia de la Covid-19, el incremento del comercio online en 2022 fue del 15% interanual.

El sector industrial sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La importación de bienes de equipo, material eléctrico y de suministros seguirá siendo una necesidad en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el sector servicios, los de ingeniería ligados a la construcción de obra civil y al sector energético han tenido tradicionalmente una elevada demanda debido al alto volumen de fondos europeos y a la necesidad de renovación de las infraestructuras, lo que ha atraído a numerosas empresas españolas. Sin embargo, la existencia de una elevada competencia y los importantes problemas derivados de la aplicación de la legislación de contratación pública en Polonia, así como la burocracia y el fuerte crecimiento de los precios de los materiales y de la mano de obra, han reducido con mucho las probabilidades de éxito.

2. Rasgos de la demanda

Polonia dispone de un mercado potencial interno de más de 37 millones de habitantes, lo que representa en torno al 7,6% de la población total de la Unión Europea y el mayor mercado de Europa Central. En general el modelo de crecimiento de la economía polaca se ha caracterizado por unas exportaciones dinámicas, por una fuerte demanda interna, por la recepción de fondos comunitarios y por la inversión extranjera. Tradicionalmente las exportaciones polacas se destinan a mercados europeos si bien la última crisis económica provocó que Polonia comenzara a diversificar los mercados de exportación, así como desarrollar producción con más componente tecnológico.

El consumo privado es el componente más dinámico del crecimiento económico. Este se ha beneficiado del incremento del poder adquisitivo de los agentes económicos vía mejoras en el mercado laboral (caída del nivel de desempleo e incremento de los salarios) y evolución de los precios (deflación) en el periodo 2015-2016. Asimismo, los programas sociales como Familia 500 Plus, para el fomento de la natalidad, en vigor desde abril de 2016, han contribuido a aumentar el poder de compra, con 500 zloty de ayuda por cada hijo. A partir del 1 de enero de 2022 este programa se reforzó con 500 eslotis adicionales por cada hijo a partir del segundo, recibiendo así 1.000 eslotis. Es previsible la aprobación del 800+ a partir

de enero de 2024. Según el NBP, los principales motores de crecimiento en los años venideros serán el consumo y la inversión por la mejor absorción de los fondos comunitarios.

Polonia ha sido el mayor receptor de fondos europeos por segunda vez consecutiva, con 82.500 millones de euros en transferencias durante el MFP 2014/20 – equivalente al 18% del PIB 2018. Respecto al siguiente MFP 2021-2027, Polonia seguiría siendo el mayor beneficiario, teniendo en cuenta la propuesta de la CE de un presupuesto reforzado para combatir el daño social y económico causado por la covid-19 basado en un fondo de recuperación (la iniciativa Next Generation UE, que moviliza 750 mil millones de euros de los cuales a Polonia le corresponden 35.400 millones de euros pendientes de desembolso, propuesta en mayo de 2020), el fondo para la Transición Justa (para ayudar a la transición hacia la neutralidad climática, dotado con 40 mil millones de euros) y el propio MFP 2020-2027 reforzado, con 1.100 mil millones de euros.

3. Centros económicos

Los principales centros económicos en Polonia se concentran alrededor de las principales ciudades del país (Varsovia, Cracovia, Łódź, Wrocław, Poznań, Gdansk -que junto con Gdynia y Sopot forma la denominada TryCity- y Katowice) y en las catorce Zonas Económicas Especiales repartidas por todo el país. Las grandes ciudades, y muy especialmente la capital, están concentrando la inversión en servicios, comercio y sector inmobiliario.

La zona industrial más dinámica de Polonia es la región suroeste, desde Wrocław hasta Cracovia, donde se encuentran los denominados clusters de la industria de la automoción y los electrodomésticos, que agrupan la inversión extranjera directa en estos sectores, además de empresas dedicadas a energías renovables y a las empresas locales subcontratistas.

Cabe destacar el atractivo de las regiones de Silesia (Katowice), Pequeña Polonia (Cracovia), Łódź y Baja Silesia (Wrocław), gracias a las infraestructuras existentes, los costes laborales y el nivel de desarrollo.

2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

La distribución en Polonia ha mejorado en los últimos 20 años, con la aparición de los grandes centros comerciales y la progresiva incorporación de la distribución moderna. En cualquier caso, el circuito tradicional se mantiene presente debido a los numerosos núcleos de población rural. Sin embargo, y por la situación de la pandemia Covid-19, el comercio online se convirtió en otra forma de distribución comercial que ha aumentado un 15% en los últimos dos años, y se prevé que siga creciendo un 13% en 2023.

Así, en el periodo entre 2018 y 2019 el valor del comercio electrónico B2C se incrementó a una tasa superior al 13% anual y en 2020 como consecuencia de las limitaciones establecidas se incrementó un 30%. Se espera que siga creciendo más de un 50%, hasta alcanzar los 16.000 millones de euros en el año 2025. Según estimaciones de PWC crecerá un 12% de media al año hasta 2026.

Debido a la disparidad de productos que se exportan a Polonia, es necesario diferenciar los productos por sectores: bienes agroalimentarios, de consumo e industriales.

Bienes agroalimentarios

En este mercado, la figura del importador desempeña un papel preponderante, muy por encima del de agente comercial en Polonia.

Dentro de la distribución moderna, encontramos:

- **Hipermercados:** (más de 2.500 m²). Su número sobrepasa los tres centenares. En la actualidad parece que este tipo de formato cede terreno frente a las tiendas de descuento. En Polonia ya casi se ha alcanzado una saturación de este tipo de venta. Por cada millón de habitantes habría más de 7 hipermercados, en España 8, pero es muy distinta la dispersión de la población y el poder adquisitivo en ambos países. Las grandes cadenas de hipermercados están controladas por capital europeo, como Carrefour, Tesco, Real y Auchan.
- **Supermercados:** superficie comprendida entre los 300 y los 2.500 m². Están desplazando a las tiendas de barrio incluso para la compra de artículos de consumo diario, aunque no para la adquisición de productos frescos. Se estima que hay más de 2.600 supermercados, destacando por número de establecimientos Tesco Supermarket, Polomarket y Carrefour Express. De esta forma las empresas extranjeras como Tesco conviven con firmas polacas como Polomarket y Piotr i Pawel. Cabe señalar también, que existe una tendencia hacia la especialización de productos gourmet.
- **Tiendas de descuento:** superficie entre 500 y 1.000 m². Últimamente es una de las tendencias al alza en la distribución alimentaria en Polonia. Basta decir que la red principal, Biedronka, perteneciente al grupo portugués Jerónimo Martins contaba en el año 2019 con unas 3.000 tiendas y más del 25% de participación en la distribución minorista de comestibles. Otros ejemplos de relevancia son Lidl, Netto y Aldi. Las tiendas de descuento se han convertido en el punto de referencia de los precios en Polonia, particularmente para productos como las frutas y hortalizas frescas.
- **Tiendas de conveniencia:** tiendas de barrio con una red muy extensa y que ofertan artículos de primera necesidad. Destaca Zabka y los formatos de conveniencia creados por las cadenas de supermercados (Carrefour Express, Tesco Express) y los mayoristas (Odido, de Makro) ante los cambios de preferencias de los consumidores.

Cabe señalar que Polonia es un mercado minorista de alta frecuencia, donde las tiendas de descuento y conveniencia han cosechado su éxito respondiendo estratégicamente a las necesidades de compras diarias de los consumidores polacos. La producción y abastecimiento local es una tendencia creciente en Polonia y las tiendas de descuento se han apresurado para responder a la demanda de los consumidores por productos de origen nacional.

Bienes de consumo

En este mercado también es importante la figura del importador. Sin embargo, en productos como azulejos o calzado funciona la figura del agente comercial o representante. El importador raras veces ejerce de representante. Normalmente, el importador contrata los servicios de representante a una empresa dedicada a esta actividad.

La única forma de distribución en la que sólo hay un eslabón entre el productor y el cliente final es en la venta de muebles de diseño, clásicos u otros de calidad muy alta en los que el importador suele ser el propietario de un estudio de diseño.

Bienes industriales

En Polonia, para este tipo de bienes no existen ni colegios de agentes ni asociaciones de agentes comerciales. Dado que los bienes industriales suelen ser caros y con contratos de compraventa complejos, las empresas prefieren comprar directamente del fabricante o de un distribuidor (empresa) lo que da más seguridad, mejor asistencia y servicio técnico.

2.3 Importancia económica del país en la región

Polonia es sin duda la mayor economía de la región y de los 10 Estados miembros que accedieron a la UE en mayo de 2004. Según Eurostat, su PIB a precios corrientes en 2022 fue de 688.300 millones de euros, frente a los 238.249,49 millones de la República Checa y los 153.758,68 de Hungría. En población también se refleja su importancia regional: según Eurostat, en enero de 2022, Polonia contaba con 37,65 millones de habitantes frente a los 19,04 de Rumanía, los 10,56 de la República Checa y los 9,68 de Hungría.

Según los últimos datos disponibles del NBP, el flujo de IDE en Polonia en 2021 fue de 29.572,5 millones de euros, de los que el principal país inversor fue España con 3.097,8 millones de euros, seguido de Alemania, con 2.968,0 millones €, Países Bajos 2.777,3 M €, y Francia 2.769,0 M€, En 2021 hubo 21.183,7 millones de euros de inversión directa extranjera neta en Polonia procedente de la Unión Europea (UE-27). De sus países vecinos, superó con creces a República Checa y a Hungría, que recibieron 5.360 millones de euros y 6.918 millones de euros.

Según el informe "Economic activity of entities with foreign capital in 2021" del GUS, en 2021 se contabilizaron un total de 23.155 empresas con capital extranjero en Polonia. La mayoría de estas (14.270) con hasta 9 empleados.

Según PAIH (Polish Investment and Trade Agency), Polonia se sitúa como el destino más atractivo para la IDE en los países de Europa Central y Oriental. Además, según el informe EY's European Attractiveness Survey 2021, situó a Polonia como el noveno destino más atractivo para la IDE en Europa (2º en Europa Central y del Este).

2.4 Perspectivas de desarrollo económico

Las perspectivas económicas de Polonia se han visto alteradas últimamente por la invasión rusa de Ucrania, con un aumento de la inflación, y una posible estanflación- Pero además se está llenando un gran hueco en el mercado laboral del país.

El número de refugiados ucranianos en Polonia ya supera los 2,3 millones según ACNUR. De estos, quizá alrededor de 1,5 millones de personas decidan quedarse finalmente en Polonia. Ello provocaría un aumento temporal de la población del país de alrededor del 4%.

El gobierno polaco destinó aproximadamente 1.600 millones de euros en ayudas directas e indirectas durante los dos primeros meses de la crisis migratoria. Todos los refugiados tienen derecho a permanecer y trabajar en Polonia durante 18 meses con acceso gratuito al sistema de salud, pequeñas subvenciones para empezar a trabajar y una ayuda de unos 120 euros al mes para los niños (la misma que reciben los polacos) Además tienen transporte gratuito, se les ha entregado carnets de trabajo y más de 50.000 niños ucranianos se han matriculado en escuelas polacas. Estas ayudas, suponen alrededor del 3% del PIB, en forma de un mayor gasto en sanidad, educación, políticas sociales y de vivienda. Polonia podría recibir cerca de

1.400 millones de euros de ayuda de la UE para contribuir a la financiación de estos gastos extra, que provendrán de programas existentes de la UE.

Alrededor del 5 por ciento de las importaciones de bienes intermedios utilizados por los fabricantes polacos proceden de Rusia, y los productos intermedios importados de este país representan alrededor del 50 por ciento del total de las importaciones en el sector minero polaco. Polonia también depende en gran medida del mineral de hierro traído de Ucrania. Con ello, el impacto en la industria polaca se verá agravado por las interrupciones en las cadenas de suministros.

Por otra parte, las restricciones a las exportaciones a Rusia, Ucrania y Bielorrusia no suponen un problema grave para Polonia. La parte de las exportaciones totales de Polonia a Rusia, Ucrania y Bielorrusia es limitada y no hay ningún grupo especial de bienes o servicios específicos de Polonia que pueda sufrir mucho, según Piotr Szpunar, director del Departamento de Análisis e Investigación Económica del Banco Central polaco.

Sin embargo, la elevada inflación si es un problema. En 2022 la inflación media fue del 14,4% y en mayo de 2023 la última cifra es un 13% interanual. Y la inflación en los alimentos aún podría ser mayor, en el caso de escasez de alimentos provenientes de Rusia o Ucrania (de este país se importa más del 50% de aceite de girasol y soja).

El Gobierno ha flexibilizado la política fiscal recortando los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Pero la afluencia de refugiados ucranianos impulsará el gasto público. Como muestra la experiencia del periodo 2014-2021, "las leves barreras lingüísticas y culturales hacen que sea relativamente fácil para los ciudadanos ucranianos entrar en el mercado laboral nacional", argumentan los autores de Bank Handlowy en un informe.

2.5 Oportunidades de negocio

Legislación y trámites para constitución de empresas en Polonia

En marzo de 2018 entró en vigor la "Constitución para los Negocios" (en el marco del Plan Morawiecki aprobado en febrero de 2017) proyecto legislativo que pretende crear un marco regulatorio más sencillo y adecuado para facilitar la actividad empresarial y mejorar la relación entre la Administración y las empresas en un entorno de seguridad jurídica.

Engloba una serie de documentos entre los que destaca la "Ley de Empresarios" que viene a sustituir a la "Ley sobre libertad de la actividad económica" del 2 de julio de 2004; según la cual los inversores de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

Una entidad extranjera puede elegir cualquier forma jurídica para ejercer sus actividades económicas en Polonia, en concreto el Código de Compañías Comerciales establece seis: Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria, Sociedad Profesional, Sociedad Comanditaria por Acciones, Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los extranjeros tienen también derecho a entrar en este tipo de sociedades o compañías y comprar sus acciones.

La sociedad limitada es la forma jurídica más atractiva y común entre los inversores extranjeros ya que presenta una serie de ventajas tales como costes de constitución relativamente bajos, rápido proceso de inscripción en el Registro Nacional (Krajowy Rejestr Sadowy-KRS), bajo capital social requerido (5.000 PLN unos 1.060 euros), reglas bien

establecidas con respecto a las tareas diarias de los órganos directivos, el bajo coste de funcionamiento, etc.

Además de crear una entidad jurídica en Polonia, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación como se desarrollará más adelante en el punto 4.41.

Polonia es firmante del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. Dicho Convenio entró en vigor en Polonia el 14 de agosto de 2005 y regula el uso de la apostilla de La Haya, que es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.

Cabe resaltar que un empresario pueda emprender una actividad empresarial el mismo día que presente el formulario de solicitud de entrada en el Registro de Actividades Económicas. También se puede presentar una solicitud a dicho Registro por Internet.

También destaca el procedimiento de "ventanilla única" para la constitución de empresas, y precisamente una de las principales novedades legislativas es la nueva regulación de compañías de Responsabilidad Limitada, en la que se prevé una forma de registro electrónico en 24 horas a través de un formulario electrónico sin necesidad de acudir a un notario, aunque es necesaria la intervención de uno si se desean realizar cambios posteriores.

Para más información sobre legislación y trámites a la hora de hacer negocios en Polonia, se recomienda consultar el boletín del Banco Mundial "Doing Business in Poland 2020" disponible en: <https://www.doingbusiness.org/en/data/exploreeconomies/poland>

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 Tramitación de las importaciones

Como miembro de la UE, las relaciones de Polonia con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

El comercio de Polonia con el resto de la Unión Europea está totalmente liberalizado. No existe ningún tipo de barrera arancelaria ni no arancelaria.

Cabe señalar, que existen en Polonia trece zonas francas que se sitúan en las principales vías de comunicación entre aeropuertos, puertos y cruces fronterizos: El puerto de Gdansk y Gdynia, Gliwice, Bydgoszcz, Poznan, los puertos de Szczecin y Swinoujście, Wrocław, Cracovia, Lodz, Rzeszów, Mszczonów y el aeropuerto de Varsovia.

3.3 Normas y requisitos técnicos

Desde la entrada de Polonia en la UE en mayo de 2004 no se han detectado barreras legales a la entrada de productos o servicios españoles que supongan una prohibición a su entrada o prestación, aunque sí ciertas dificultades, como, por ejemplo, la obligación de pegado de banderolas o vitolas en el cuello de las botellas de vino como medio para acreditar el pago de

la accisa del vino en Polonia, obligando a una manipulación de estas una a una y encareciendo el producto.

Como miembro de la Unión Europea, en Polonia se aplica la misma legislación que en los demás EEMM. En el caso de productos agroalimentarios, las normas están establecidas mediante reglamentos o directivas de obligado cumplimiento, ya sean de aplicación directa o mediante la oportuna trasposición. Si se trata de productos industriales, la certificación del producto mediante el marcado "CE" por parte del fabricante asegura que cumple todos los requisitos legales establecidos por la UE y por tanto puede comercializarse. Cabe señalar, que los requisitos legales y de seguridad se basan en más de 20 directivas europeas, cada una de las cuales regula un producto o grupo determinado. Estas directivas se implementan en Polonia a través de la Ley sobre sistemas de valoración del 30 de agosto de 2002. Las especificaciones técnicas se publican separadamente en normas europeas armonizadas.

En Polonia el organismo nacional de normalización, la entidad legalmente responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas es el PKN (Comité Polaco para la Normalización). Por otro lado, el Centro Polaco de Acreditación (PCA) se encarga de acreditar a organismos de certificación, laboratorios e instituciones de control, asegurando que cumplen la normativa europea. El Centro Polaco de Ensayos y Certificación (PCBC) se encarga de certificar sistemas de control, granjas ecológicas, personal y realiza ensayos de productos. Por otro lado, el ITB es el Centro de Investigación de la Construcción en Polonia y está autorizado a otorgar licencias técnicas (AT ITB) para la mayoría de los materiales de construcción y para componentes en el rango de la ingeniería eléctrica.

3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior

La libertad de circulación de capitales entre Polonia y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado Europeo.

3.5 Contratación pública

Las licitaciones públicas en Polonia están reguladas por la Ley de Concursos Públicos del 29 de enero de 2004, donde se recoge la forma de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios financiados mediante fondos públicos. No obstante, se han producido numerosas modificaciones a esta ley.

Desde el 16 de abril de 2014 entraron en vigor nuevas enmiendas, que modificaron el límite del valor del contrato por debajo del cual -30.000 euros- ya no se aplica esta Ley. Así, cuando un contrato exceda esta cifra, deberá aplicarse el "**procedimiento simplificado**", anunciándose el proceso en la oficina de la institución convocante, además de en el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówien Publicznych), que se encuentra en la Web de la Oficina de Licitaciones Públicas (Urząd Zamówien Publicznych).

No obstante, si el contrato supera los umbrales armonizados establecidos por la UE (Rgto. (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30/11/2009), se deberá aplicar el **procedimiento básico**, que implica publicar también la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dichos umbrales dependen del tipo de contrato.

La enmienda del 19 de octubre de 2014 establece que el precio no sea el único criterio de adjudicación y se eliminan las listas negras.

La enmienda más reciente a la ley de contratación pública, que traspuso las últimas directivas comunitarias, entró en vigor el 28 de junio del 2016. En octubre de 2019 el presidente firmó la **nueva ley de contrataciones públicas**, que entró en vigor el 1 de enero de 2021 y cuyos principales objetivos son aumentar la competitividad en el mercado incentivando la participación de las pymes, fortalecer la cooperación entre clientes y contratistas, así como hacer más eficiente el sistema de apelación y control. Entre los cambios más significativos, cabe mencionar las nuevas reglas referentes a la valorización de la remuneración de los contratistas, la obligación de utilizar pagos anticipados o pagos parciales en contratos de más de 12 meses, así como la limitación del importe de garantía de ejecución del contrato al máximo de 5% del valor total del contrato. También se creará un nuevo tribunal de apelación, destinado a examinar solamente los casos referentes a los contratos públicos.

Cabe destacar lo que en su día fueron los nuevos estándares de contratación de la Dirección General de Carreteras (GDDKiA), como resultado, por una parte, de la transposición de la Directiva Comunitaria a la legislación polaca de contratación pública (LCP) en vigor desde julio de 2016 y, por otra, de los trabajos de un grupo de expertos nombrado por el Ministro de Infraestructuras en mayo de 2016. Estos nuevos estándares de contratación pública se aplicarán a otro tipo de contratos futuros de infraestructuras viarias por parte de la GDDKiA y las autoridades regionales. Asimismo, se espera que este modelo fuera implementado más adelante por la entidad pública de infraestructuras ferroviarias PKP PLK.

Una institución debe supervisar obligatoriamente la redacción de los términos y condiciones del contrato. El proceso debe publicarse en prensa y debe haber un observador independiente. Asimismo, se presta mayor atención a las posibles protestas que puedan surgir durante el proceso, prohibiéndose la adjudicación del contrato mientras haya litigios abiertos en Tribunales de Arbitraje.

Conviene señalar que se aplican de manera estricta las normas relativas a la contratación pública. Por ejemplo, son frecuentes las penalizaciones como la ejecución de avales por retrasos, aunque estos sean mínimos y no directamente imputables al contratista. Es necesario asegurarse de cumplir estrictamente todos los requisitos formales. En consecuencia, antes de presentar una oferta, conviene estar seguro de que se han tenido en cuenta los posibles imprevistos y se van a cumplir los plazos. Por ejemplo, el cliente podría llegar a ejecutar avales por retrasos en la obra, aunque el origen sean trámites administrativos que impliquen un retraso en determinadas gestiones.

Según estimaciones del Gobierno, el mercado de contratación pública polaco representa en torno al 8% del PIB (160.000 millones de zlotys). El Plan de Desarrollo Económico, plantea una modificación en contratación pública de manera que el precio deje de ser predominante en las adjudicaciones públicas al tiempo que busca que las PYMES se beneficien más de estos contratos.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 Marco legal

El 30 de abril de 2018 entró en vigor la "Constitución para los Negocios" que persigue crear un marco regulatorio más sencillo y adecuado para facilitar la actividad empresarial y mejorar la relación entre la Administración y las empresas en un entorno de seguridad jurídica. La "Constitución para los Negocios" engloba una serie de documentos entre los que destaca la

“Ley de Empresarios” según la cual los inversores de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

Desde mediados de los años 90 se pusieron en marcha en Polonia las Zonas Económicas Especiales (ZEE), uno de los incentivos a la inversión en Polonia más importantes. Son áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales con el objetivo de favorecer el crecimiento de las regiones polacas menos desarrolladas. Entre los privilegios que los inversores pueden obtener en las ZEE destaca la exención del Impuesto de Sociedades. En la actualidad existen 14 ZEE operativas en Polonia que cubren 25.000 hectáreas y que tienen una vigencia prevista hasta el año 2026.

El 30 de junio de 2018 entró en vigor la Ley de apoyo a nuevas inversiones, mediante la cual toda Polonia se convirtió en una "zona económica especial", extendiendo los privilegios a los inversores por un periodo entre 10 y 15 años en todo el país. Se trata de uno de los pilares de la Estrategia para el Desarrollo responsable y con ella se pretende estimular la inversión en el sector privado para convertirla en el principal motor de crecimiento de la economía. Dicha Ley establece una serie de criterios, cuantitativos y cualitativos, que hacen que las ventajas sean mayores o menores en función de la zona en la que se realiza la inversión, así como del tamaño de la empresa. Además, cuentan con infraestructuras y terrenos preparados para la inversión.

Para poder beneficiarse de estos privilegios, es necesario cumplir una serie de requisitos (tamaño de la inversión, puestos de trabajo creados, período, inversión mínima, mantenimiento de la inversión y puestos de trabajo, etc.).

Factores como el número y la tipología de puestos de trabajos creados, que se invierta en una región con mayor tasa de desempleo o la propia cuantía de la inversión, harán que la reducción fiscal y tributaria, así como otras prerrogativas, sean mayores.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros está regulada por la Ley de 24 de marzo de 1920 y requiere de un permiso emitido por el Ministro del Interior que se concederá si no hay peligro que afecte a la defensa, la seguridad del Estado o el orden público, o si se establece que hay circunstancias que confirman sus lazos con Polonia.

La obligación de obtener un permiso existe si, al adquirir acciones en una empresa propietaria o en el usufructo perpetuo de un bien inmueble, el extranjero toma el control del mismo.

Desde la entrada de Polonia en la UE, la autorización para la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros no se aplica a los ciudadanos y empresas con un residente en el Área Económica Europea (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein).

Para más información se puede consultar:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/purchase_of_real_estate_in_poland

4.2 Repatriación de capital/control de cambios

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las ventajas del mercado único. Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros está regulada por la Ley de 24 de marzo de 1920 y requiere de un permiso emitido por el ministro del Interior que se concederá si no hay peligro que afecte a la defensa, la seguridad del Estado o el orden público, o si se establece que hay circunstancias que confirman sus lazos con Polonia.

La obligación de obtener un permiso existe si, al adquirir acciones en una empresa propietaria o en el usufructo perpetuo de un bien inmueble el extranjero toma el control del mismo.

Desde la entrada de Polonia en la UE, la autorización para la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros no se aplica a los ciudadanos y empresas con un residente en el Área Económica Europea (UE, Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein).

Para más información se puede consultar:

<https://www.biznes.gov.pl/pl/opisy-procedur/-/proc/209>

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio (Kantor). Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

La ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

4.3 Incentivos a la inversión

De acuerdo con el PAIH, existen diferentes incentivos a la inversión, entre los que destacan las Zonas Económicas Especiales (ZEE), las subvenciones estatales articuladas a través del "Programa de apoyo a las inversiones de gran importancia para la economía polaca para los años 2011-2030.", (automoción, electrónica, aviación, biotecnología, servicios modernos e I+D), los parques industriales y/o tecnológicos y la exención impositiva sobre los bienes inmuebles.

Asimismo, Polonia es el país líder en la recepción de fondos comunitarios, en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, el país recibirá 160.000 millones de euros en total.

Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales y tienen como objetivo favorecer la inversión en las regiones de Polonia menos desarrolladas. Existen 14 ZEE con una extensión de 25.000 hectáreas, y su duración se extiende hasta el año 2026.

Entre los **privilegios** que los inversores pueden obtener en las ZEE se encuentran:

- Exención del impuesto de sociedades (CIT) o el impuesto sobre la renta de las personas físicas polaco (PIT), según sea la forma jurídica escogida por el inversor.
- Infraestructuras y terrenos preparados para la inversión a un precio competitivo.
- Servicios de asesoramiento para completar todos los trámites necesarios.
- En algunos casos, según la región, la exención al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Para poder beneficiarse de estos incentivos, es necesario cumplir una serie de requisitos:

- Una inversión mínima de 100.000 euros
- La participación del inversor en el proyecto ha de ser mínimo del 25%
- Mantenimiento de la inversión durante 5 años caso de una gran empresa, y de 3 si se trata de una pyme.
- Mantenimiento de los puestos de trabajo creados durante 5 años si se es una gran empresa, y durante 3 años si es una pyme

Se estiman entre dos y cuatro meses para completar todos los trámites necesarios para obtener un permiso para operar en una ZEE.

Todos los incentivos a la inversión en las ZEE pueden consultarse de forma detallada en la versión en inglés de la página web del PAIH con un análisis de las ayudas según las regiones del país. Asimismo, el PAIH pone a disposición en pdf una "Guía para el Usuario": http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/investment_incentives_in_SEZ#

La ley del 10 de mayo de 2018 para el apoyo de nuevas inversiones (Dz. U. 2018poz. 1662), que entró en vigor en julio de 2018, crea una única ZEE, extendiendo los privilegios a la inversión a todo el país, como uno de los pilares de la "Estrategia para el Desarrollo Responsable". Con esta medida, se estima que hasta 2027 se habrán creado 158,300 nuevos puestos de trabajo e inversiones por valor de 27.900 millones de euros aproximadamente. La creación de una ZEE a nivel nacional ha terminado con el problema al que se enfrentan algunas de las ZEE para conseguir nuevos terrenos para la inversión.

Los **beneficios** más significativos para destacar de esta ZEE son los siguientes:

- Los beneficios fiscales a las empresas se extenderán por un periodo de entre 10 y 15 años, con 5 años adicionales para aquellos inversores que ya estuvieran operando en una ZEE.
- Las exenciones fiscales dependerán de tres criterios: localización de la inversión, tipo de inversión y calidad y cantidad de los puestos de trabajo creados.
- Servicio integral al inversor con puntos de contacto claros y simplificados.
- Simplificación de la documentación para solicitud de ayudas a la inversión con la consecuente reducción de tiempos en los procedimientos.

Se contemplan adicionalmente criterios cualitativos a la hora de conceder apoyo a la inversión. A día de hoy para ofrecer exenciones fiscales se tienen en cuenta factores cuantitativos tales como el número de puestos de trabajo creado, el tamaño de la empresa y la cuantía de inversión realizada.

Con este plan se tienen en cuenta también **factores cualitativos** que se resumen en cuatro criterios:

- Desarrollo estructural: creación de puestos de trabajo especializados y cualificados.
- Desarrollo científico: inversión en I+D y desarrollo de clústeres sectoriales.
- Desarrollo sostenible: inversión en pequeñas ciudades y pueblos y zonas con alto nivel de desempleo.
- Desarrollo de recursos humanos: política de apoyo y beneficios a sus empleados.

Los requisitos de calidad son menos exigentes para aquellos nuevos proyectos a desarrollar en las voivodías menos desarrolladas, generalmente en el este del país.

“Programa de apoyo a las inversiones de gran importancia para la economía polaca para los años 2011-2030.”

Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2011, y consiste en subsidios públicos para nuevos proyectos de inversión concedidos sobre la base de un acuerdo entre el inversor y el Ministerio de Desarrollo, a cuyo cumplimiento por el inversor queda condicionado el pago de la ayuda.

Dentro del programa las ayudas son concedidas dependiendo del número de empleos creados, el coste de la inversión inicial y de unos criterios cualitativos que se dividen en seis categorías: desarrollo estructural, desarrollo científico, desarrollo sostenible territorial, desarrollo de recursos humanos, responsabilidad social y otros criterios adicionales.

Estos criterios van a ser distintos para implantaciones comerciales e implantaciones productivas.

Además, el inversor está obligado a incurrir en gastos (en el periodo de mantenimiento de la inversión) de cooperación con instituciones del sistema de educación superior y científica por un importe mínimo del 15% del valor de la subvención concedida.

Para más información, consultar el siguiente enlace de la página web del PAIH:

https://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/governmental_grants

Parques Industriales y Tecnológicos

Los parques industriales y tecnológicos son un conjunto de bienes inmuebles aislados junto con las infraestructuras ubicadas en ellos sobrantes de empresas reestructuradas o liquidadas y otros bienes inmuebles adscritos a las mismas. Los parques de este tipo se crean con la participación de las autoridades locales para ofrecer condiciones preferentes a la actividad empresarial, en particular a las pequeñas y medianas empresas. Los objetivos fijados para los parques industriales y tecnológicos son, sobre todo: llenar el espacio ofrecido con empresas comercializables que utilicen tecnologías modernas, atraer inversores, crear puestos de trabajo.

A pesar de que los parques industriales y tecnológicos presentan muchas características similares (misión, objetivos, formas de funcionamiento, organización, etc.), se trata de una categoría de entidades muy diversas. Cada parque tiene un carácter individual, resultado de las condiciones sociales, culturales y económicas regionales y de los factores de crecimiento disponibles. No existe un modelo de parque único ni una plantilla organizativa que garantice el éxito. Las iniciativas individuales reflejan las peculiaridades del entorno científico y empresarial local, el tipo de economía y las tradiciones industriales, así como los determinantes culturales del espíritu empresarial.

Los parques tecnológicos son complejos de inmuebles separados con infraestructura técnica, creados para hacer fluir el conocimiento y la tecnología entre las unidades de investigación y los empresarios. En ellos se ofrecen servicios a los empresarios que utilizan tecnologías innovadoras, entre los servicios encontramos: asesoramiento en la creación y desarrollo de empresas, transferencia de tecnología, transformación de los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo científicos en innovaciones tecnológicas, creación de condiciones favorables para el desarrollo de la actividad empresarial.

En la actualidad Polonia posee más de 70 parques. Por otro lado, el organismo encargado de apoyar y vigilar el desarrollo de los mismos es la Asociación de Centros de Innovación y Negocios polaca ("Stowarzyszenie Organizatorów Osrodków Innowacji i Przedsiębiorczosci w Polsce"; www.sooipp.org.pl).

Para más información, puede consultarse el siguiente enlace:

https://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/industrial_and_technology_parks

Exención sobre el Impuesto de bienes inmuebles

Las exenciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles, sólo se aplican en aquellas comarcas (gminas), que hayan adoptado este tipo de ayuda regional y dependerá del valor de la inversión acometida, y/o del número de puestos de trabajo creados.

Solo se consideran sujetos a este impuesto: terrenos, edificios o partes de ellos, edificios o partes de ellos relacionados con el ejercicio de una actividad económica.

Para información más detallada puede consultarse la página web de PAIH a través de este enlace:

http://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/real_estate_tax_exemption#

Fondos Estructurales

Polonia se mantiene como líder en la recepción de Fondos Europeos por segunda vez consecutiva en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, recibiendo aproximadamente 160.000 millones de euros en Política de Cohesión y fondo Next Generation UE. Esto es debido al presupuesto reforzado para combatir el daño social y económico causado por la covid-19 basado en un fondo de recuperación: la iniciativa Next Generation UE. Esta moviliza 750.000 millones de euros entre el fondo para la Transición Justa (para ayudar a la transición hacia la neutralidad climática, dotado con 10 mil millones de euros) y el propio MFP 2020-2027 reforzado, con 1.074 mil millones de euros (según decisión en la cumbre extraordinaria del Consejo Europeo de 17 y 18 de julio de 2020).

Otros incentivos

Polonia ofrece varios instrumentos fiscales para el sector de la I+D, como: desgravación por investigación y desarrollo (I+D), desgravación por empleados innovadores, desgravación por prototipos, desgravación por robotización, IP Box.

El incentivo fiscal a la I+D en el impuesto de sociedades permite a los contribuyentes realizar una deducción adicional de los gastos relacionados con las actividades de I+D de la base imponible (hasta el 150%). La Caja de Innovación de Polonia complementa el sistema de preferencia fiscal existente para las actividades innovadoras e introduce un tipo impositivo preferencial del 5% de los ingresos cualificados procedentes de derechos de propiedad intelectual que cumplan los requisitos (en lugar del tipo impositivo del 19%); el catálogo polaco de derechos de propiedad intelectual es uno de los más amplios del mundo y el tipo impositivo reducido del 5% es uno de los más bajos de todos los países desarrollados. Estas formas de ayuda, combinadas con el programa gubernamental de subvenciones para proyectos de I+D, hacen que el entorno polaco de I+D+i sea único y extremadamente beneficioso para los inversores.

Para información más detallada puede consultarse la página web de PAIH a través de este enlace:

https://www.paih.gov.pl/why_poland/investment_incentives/ip_box

INSTRUMENTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA DENTRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Las subvenciones de la EEA –European Economic Area- son dos instrumentos de ayuda financieros otorgados por los tres países pertenecientes a la EEA, pero no a la Unión Europea: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Buscan reducir la disparidad social y económica en Europa y estrechar las relaciones bilaterales con los quince países beneficiarios cuya cuantía de financiación depende del tamaño del país y su PIB per cápita siendo Polonia el mayor beneficiario de estas ayudas.

Para más información, puede consultarse la web de Polonia en este programa: <https://eeagrants.org/countries/poland>

4.4 Establecimiento de empresas

4.4.1 Representación y agencia

Los inversores procedentes de la UE y EFTA (personas físicas y jurídicas) se amparan en las mismas condiciones y normas que los ciudadanos polacos. El resto de los inversores pueden operar sin problemas en Polonia, aunque están limitadas las formas empresariales que pueden adoptar, salvo que se disponga lo contrario en acuerdos internacionales.

Además, en lugar de crear una entidad jurídica, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación. Estas son las principales diferencias entre ellas:

SUCURSAL	OFICINA REPRESENTATIVA
Actividad que puede realizar	
Realización de actividad empresarial tanto a pequeña escala (microempresarios, pequeños empresarios) como a gran escala (bancos)	Desarrollar actividad comercial únicamente en el campo de la publicidad y la promoción.
Nombre de la empresa	
Nombre de la sucursal: nombre original del empresario extranjero junto con el nombre de la forma jurídica del empresario traducido al polaco y agregando las palabras "Sucursal en Polonia"	Nombre de la oficina de representación: nombre original del empresario extranjero junto con el nombre de la forma jurídica del empresario traducido al polaco y añadiendo las palabras "Oficina de representación en Polonia".
Personalidad Legal	
<p>Una sucursal no es una entidad separada de un empresario extranjero y no tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • personalidad legal • capacidad legal • capacidad judicial (posibilidad de ser parte en procedimientos judiciales) • capacidad procesal (la capacidad de defender los propios intereses de forma independiente ante un tribunal). <p>Todas las habilidades mencionadas anteriormente son poseídas por el propio empresario extranjero.</p>	<p>Una oficina de representación no es una entidad separada de un empresario extranjero y no tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • personalidad legal • capacidad legal • capacidad judicial (posibilidad de ser parte en procedimientos judiciales) • capacidad procesal (la capacidad de defender los propios intereses de forma independiente ante un tribunal). <p>Todas las capacidades antes mencionadas son poseídas por el propio empresario extranjero, representado en la oficina de representación por una persona autorizada.</p>
Registro relevante	
Registro de empresarios del Registro Nacional de Tribunales (KRS)	Registro de Oficinas de Representación que lleva el ministro de Economía

Sin registro de capital mínimo	
Fundadores / socios	
Empresario extranjero	
Duración	
Sin límite de tiempo	La oficina de representación sólo podrá establecerse por un período de dos años, renovable por otros dos años
Actividades necesarias para iniciar una actividad	
Solicitud de un empresario extranjero en el Registro de la Audiencia Nacional. La sucursal puede iniciar la actividad comercial después de obtener una inscripción en el registro de empresarios.	Solicitud de un empresario extranjero al Registro de Oficinas de Representación que lleva el ministro de economía Las oficinas de representación podrán iniciar sus actividades una vez inscritas en el Registro de Oficinas de Representación
Representación	
Un empresario extranjero designa a una persona autorizada para que lo represente	
Impuestos	
Un empresario extranjero que dirige una sucursal está sujeto en Polonia al impuesto sobre la renta con respecto a los ingresos obtenidos en el territorio del país, a menos que otra cosa resulte de la redacción de un acuerdo internacional para evitar la doble imposición. Las ventas o prestaciones de servicios realizadas a través de la sucursal están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con las normas previstas en la normativa basada en la Directiva UE 2006/112 sobre el IVA.	
Responsabilidad	
Responsabilidad total del empresario extranjero	
Obligaciones de información	
Un empresario extranjero está obligado a llevar registros contables separados en idioma polaco de conformidad con las normas contables ya llevar los registros fiscales exigidos por la legislación fiscal nacional.	

Oficina de Representación (Przedstawicielstwo)

Una oficina de representación es un tipo de entidad comercial que consiste en un espacio físico donde una empresa no residente lleva a cabo actividades indirectas que generan negocios tanto en el país donde se encuentra la oficina como en su país de origen. La oficina de representación, por tanto, es un lugar físico fijo mediante el cual una empresa, o varias, hacen negocios en el país en el que se encuentran, pero carece de personalidad jurídica.

Ya que la empresa no cuenta con una presencia física en el país, decide establecer una oficina de representación con el propósito de llevar a cabo actividades que generen valor para la compañía. Estas actividades pueden incluir publicidad, promoción de productos o servicios específicos, suministro de información corporativa, investigaciones de mercado y cualquier otra actividad relacionada con la empresa y su sector en general.

Hay que tener varios factores en cuenta que atañen a las oficinas de representación:

- Se debe inscribir la oficina de representación en el registro de oficinas de representación que lleva el Ministro de Emprendimiento y Tecnología.

- La oficina de representación puede establecerse por dos años solamente y puede renovarse por dos años más.
- Se debe preparar la solicitud en polaco
- Se debe adjuntar un extracto del registro extranjero junto con una traducción al polaco, y posiblemente otro documento que especifique el domicilio social y las personas autorizadas para representar a la empresa,
- Hay que presentar la autorización de la persona para representar la oficina de representación, junto con una declaración de aceptación
- Es necesario tener un título legal de los bienes inmuebles, que se indica en el registro como el domicilio social de la oficina de representación (no tiene que adjuntarse a la solicitud).
- El Ministro puede denegar la inscripción en el registro si no se cumplen todos los requisitos. La oficina de representación también puede ser eliminada del registro si no se observan las disposiciones de la ley polaca.

En cuanto a su denominación, deben utilizar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su forma legal traducida al polaco y con las palabras "przedstawicielstwo w Polsce" (oficina de representación en Polonia).

Están asimismo sujetas al pago de impuesto de sociedades (CIT) en Polonia en relación con los beneficios generados en el país a menos que se especifique otra cosa en los tratados para evitar la doble imposición.

Deben estar inscritas en el Registro de Oficinas de Representación de Empresas extranjeras perteneciente al Ministerio de Empresas y Tecnología.

Pl. Trzech Krzyzy 3/5

- 00-507 Warszawa pn. - pt. 8.15-16.15
- tel.: 22 273 70 00
- infolinia: 222 500 130
- e-mail: kancelaria@mr.gov.pl

Para más información y actualizaciones consultar la siguiente página:

<https://www.biznes.gov.pl/en/firma/doing-business-in-poland/running-business-by-foreigners-in-poland/rules-of-conducting-economic-activity-in-poland-by-foreigners/branch-and-representative-office-in-poland>

Sucursales (Oddzial)

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales en Polonia por el principio de reciprocidad, con el fin de desarrollar toda o parte de la actividad económica que llevan a cabo en el país de origen.

El derecho de los empresarios extranjeros dependerá de si los empresarios polacos en el extranjero disfrutaban de derechos equivalentes en virtud de acuerdos internacionales (por el principio de reciprocidad mencionado anteriormente) y de si no se dispone otra cosa en alguno de los acuerdos internacionales ratificados por Polonia. No poseen personalidad jurídica. No existe un capital mínimo requerido. El tiempo medio requerido para registrarse oscila entre 3 y 4 semanas.

Están asimismo sujetas al pago de impuesto de sociedades (CIT) en Polonia. Las sucursales podrán realizar actividades comerciales solo dentro del alcance de la actividad del empresario extranjero. El inicio de la actividad empresarial dentro de una sucursal se produce previa obtención de la inscripción de la sucursal en el Registro de Empresarios de la Audiencia Nacional. En este enlace: <https://ems.ms.gov.pl/start>

En otras palabras, la actividad llevada a cabo por la sucursal puede constituir solamente una parte de la totalidad de las operaciones de negocio del empresario extranjero.

El empresario extranjero que establezca una sucursal está obligado a designar una persona autorizada para representarle en la sucursal.

En cuanto a su denominación deben usar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su denominación legal traducida al polaco, añadiendo las palabras **"oddzial w Polsce"** (sucursal en Polonia).

Han de mantener libros separadas de contabilidad conforme a las provisiones de la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994.

Para información adicional y actualizaciones sobre oficinas de representación y sucursales consultar la siguiente página:

<https://www.biznes.gov.pl/en/firma/doing-business-in-poland/running-business-by-foreigners-in-poland/rules-of-conducting-economic-activity-in-poland-by-foreigners/branch-and-representative-office-in-poland>

4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución

Toda la información sobre constitución de sociedades en Polonia y aspectos prácticos para desarrollar una actividad económica en Polonia puede encontrarse en la siguiente página gubernamental en polaco:

<https://www.biznes.gov.pl/pl/porta/00171#:~:text=Je%C5%9Bli%20chcesz%20za%C5%82o%C5%BCy%C4%87%20firm%C4%99%2C%20masz,ograniczon%C4%85%20odpowiedzialno%C5%9Bci%C4%85%20i%20sp%C3%B3%C5%82ka%20akcyjna>

A continuación, nos centramos en la forma más común en la que una empresa se constituye en Polonia: a través de Sociedad Limitada y Sociedad Anónima.

Las principales diferencias entre ambas formas de constitución pueden observarse en el link anterior.

Propósito	Llevar a cabo cualquier tipo de actividad empresarial permitida por la ley.
Socios Fundadores	Puede estar constituida por una o más personas físicas o jurídicas. Sin embargo, no puede estar constituida por un único ente que sea otra sociedad limitada.

Capital mínimo	5.000 zlotys, unos 1.110 euros. El valor nominal mínimo de una acción es de 50 zlotys, unos 11 euros.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Obligaciones de la compañía	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio.
Obligaciones de los socios	Los socios no responden por las obligaciones y deudas de la compañía.
Impuestos	Impuesto de sociedades
Proceso de establecimiento	Pasos a seguir especificados abajo.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	En el caso de registro de una nueva entidad o cambio de asiento, que se refiera al cambio de accionistas o socios, es necesario presentar una declaración adicional, que incluya información sobre si el solicitante (empresa) es extranjero en el sentido de la Ley. de 24 de marzo de 1920 sobre la adquisición de bienes inmuebles por extranjeros.

Proceso de establecimiento de una Sociedad Limitada

Una sociedad de responsabilidad limitada puede constituirse mediante un acuerdo entre una o más personas. El proceso de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada se puede dividir en cuatro etapas:

- Celebración del acuerdo de empresa
- Aportaciones realizadas por los accionistas para cubrir la totalidad del capital social
- Nombrar un consejo de administración y establecer un consejo de supervisión o un comité de auditoría, si así lo exige la ley o los estatutos
- Inscripción en el registro de empresarios del registro nacional de la audiencia.

A partir del 1 de julio de 2021, una sociedad de responsabilidad limitada solo podrá registrarse electrónicamente:

- A través del Portal de Registros Judiciales
- A través del Portal S24 , si desea utilizar la plantilla de contrato.
- Después del registro, la empresa envía datos complementarios a la oficina de impuestos (formulario NIP-8).

Estos son datos que no tienen que ser informados durante el registro, como números de cuentas bancarias, número esperado de empleados, lugares de negocios y datos de contacto. Estos datos se envían a ZUS, GUS y la oficina de impuestos. La empresa debe proporcionarlos después de iniciar las operaciones, dentro de los 7 días (datos para la Institución de Seguro Social) o dentro de los 21 días (datos para la Oficina Central de Estadística y la oficina de impuestos) a partir de la fecha de inscripción de la empresa en el Registro de la Corte Nacional.

Para más información se puede consultar: <https://www.biznes.gov.pl/pl/portal/00166>

Sociedades Anónimas (Spółka Akcyjna -S.A)

Propósito	Llevar a cabo negocios a gran escala. El capital se obtiene a través de la emisión de acciones.
Socios Fundadores	Puede estar formado por uno o más entes jurídicos o personas físicas. Sin embargo, no puede estar constituido por un único ente que sea una sociedad limitada.
Capital mínimo	100.000 zlotys (22.300 euros aprox.). El valor de una acción debe ser al menos de 0,01 zlotys, menos de 1 céntimo de euro.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Responsabilidad de los socios	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio. Los accionistas no son responsables de las deudas y obligaciones de la compañía
Impuestos	Impuesto de Sociedades
Proceso de establecimiento	El mismo que el de una sociedad limitada. Sin embargo, se recomienda asistencia legal
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay

Proceso de establecimiento de una Sociedad Anónima

El primer paso para establecer una sociedad anónima es celebrar un acuerdo de fundación , que consiste en:

- Estado
- Declaraciones unilaterales de incorporación a la empresa
- Consentimiento a la redacción de los estatutos sociales y suscripción de acciones.

Los estatutos de la sociedad no surtirán efectos jurídicos sin la presentación de declaraciones en las que se consienta su redacción y la toma de posesión de las acciones de la sociedad.

Los estatutos de una sociedad anónima son el documento básico que regula los derechos y obligaciones de los fundadores, accionistas y órganos de la sociedad.

Los elementos obligatorios del estatuto incluyen:

- Empresa y domicilio social
- El objeto de la actividad de la empresa
- Duración de la empresa, si se especifica
- Cantidad de capital social
- El monto que se pagó antes del registro de la empresa para cubrir el capital social
- El valor nominal de las acciones y su número, indicando si son nominativas o al portador
- El número de acciones de tipos particulares y los derechos relacionados con ellas, si hay acciones de diferentes tipos en la empresa
- Los nombres y apellidos de los fundadores de la empresa

- El número de miembros del consejo de administración y del consejo de supervisión o, al menos, el número mínimo o máximo de miembros de estos órganos y la entidad autorizada para determinar la composición del consejo de administración o del consejo de supervisión.

Además de los elementos obligatorios, el estatuto también puede incluir elementos opcionales:

- Especificando el capital social mínimo o máximo
- Determinar las fechas y los montos de los pagos por acciones
- Disposiciones adicionales sobre el contenido y la forma del certificado de acciones
- Limitar la posibilidad de enajenar acciones nominativas
- Definir las facultades del consejo de vigilancia, crear capitales de reserva.

La denominación social de una sociedad anónima es su nombre, que puede ser personal, de objeto, de fantasía o mixto. El nombre o seudónimo de una persona física puede incluirse en la denominación social de una sociedad anónima si, al hacerlo, será posible expresar la conexión de dicha persona con la constitución o las actividades de la sociedad anónima.

Además, la denominación social debe especificar la forma jurídica de la empresa, es decir, las palabras "sociedad anónima" o la abreviatura "S.A".

Inscripción de una sociedad anónima en el Registro Nacional de la Audiencia

Otra condición que debe cumplirse para que exista una sociedad anónima es la inscripción en el registro de empresarios.

Una sociedad anónima se inscribe en el Registro Nacional de Tribunales mediante la presentación de una solicitud por vía electrónica a través del Portal de Registros Judiciales.

Después del registro, la empresa envía datos complementarios a la oficina de impuestos (formulario NIP-8).

Estos son datos que no tienen que ser informados durante el registro, como números de cuentas bancarias, número esperado de empleados, lugares de negocios y datos de contacto. Estos datos se envían a ZUS, GUS y la oficina de impuestos. La empresa debe proporcionarlos después de iniciar las operaciones, dentro de los 7 días (datos para la Institución de Seguro Social) o dentro de los 21 días (datos para la Oficina Central de Estadística y la oficina de impuestos) a partir de la fecha de inscripción de la empresa en el Registro de la Corte Nacional.

Cada empresario tiene su propio NIP (número de identificación fiscal, que utiliza en los contactos con la oficina de impuestos) y REGON (este es el número en el registro de la Oficina Central de Estadística). Estos números se asignan automáticamente cuando la empresa se inscribe en el Registro Nacional de la Audiencia. La información sobre la asignación de un número de NIP se puede presentar en el Registro de la Audiencia Nacional en el plazo de 3 días.

Después de la constitución de una sociedad anónima, es decir, después de la absorción total de las acciones, pero antes de su inscripción en el Registro de Empresarios de la Audiencia Nacional, se constituye una sociedad anónima en constitución.

La sociedad anónima organizadora tiene personalidad jurídica y capacidad para realizar actos de derecho. Esto significa que puede adquirir derechos, contraer obligaciones, demandar y ser demandado en su propio nombre. La empresa en organización está representada por el consejo de administración y, hasta su nombramiento, por todos los fundadores. La sociedad anónima en organización tiene patrimonio propio, cuyo único propietario es la sociedad organizadora. Por lo tanto, está separado de los activos de los accionistas.

Para más información se puede consultar: <https://www.biznes.gov.pl/pl/portal/00169>

El número de identificación **REGON**, asignado por el GUS, y el número de identificación fiscal, asignado por la oficina de impuestos, son concedidos automáticamente después de que la empresa haya entrado en el Registro nacional de Justicia. Los cambios en los artículos, venta de acciones e incluso la disolución de la compañía puede hacerse a través de un modelo electrónico.

4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales

En Polonia las sociedades con capital extranjero, también llamadas en inglés "Joint Ventures", pueden desarrollar actividades productivas, comerciales o de prestación de servicios. Las formas legales de una sociedad con capital extranjero son las de Sociedad Limitada (Spółka z o.o.) o Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna). La constitución de una "Joint Venture" se realiza igual que la constitución de estas dos sociedades (ver cap. 4 punto 2). Para la constitución de una sociedad con capital extranjero no hay que obtener licencias de los órganos de Gobierno, salvo en algunos casos relacionados con sectores estratégicos, como el sector de la banca.

Todas sociedades con capital extranjero tienen la obligación de entregar anualmente el formulario "Informe para las sociedades con capital extranjero" al Instituto Nacional de Estadística (GUS). Link: <http://form.stat.gov.pl/formularze/2008/active/KZ.pdf>

La ley principal que regula las sociedades con capital extranjero es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004), que sustituyó a la Ley Sobre Sociedades con Capital Extranjero de 1991. Según esta ley un extranjero de los países de la Unión Europea puede desarrollar la actividad económica en iguales condiciones que una persona de nacionalidad polaca.

Por lo siguiente, a las sociedades con el capital extranjero se les aplican las mismas regulaciones que a las sociedades con capital polaco, aunque existen algunas restricciones contempladas en las siguientes leyes:

- Ley sobre la Compraventa de los Instrumentos Financieros (29 de julio de 2005)
- Ley sobre los Fondos de Inversión (24 de mayo de 2004)
- Ley sobre la Actividad de Aseguradoras (22 de mayo de 2003)
- Ley sobre Juegos y Apuestas (29 de julio de 1992)
- Ley sobre la Quiebra de la Empresa (28 de febrero de 2003)

Existen ciertas restricciones aplicadas a las sociedades (igual con capital polaco como extranjero) relacionadas sobre todo con la necesidad de obtener licencias y concesiones para

el desarrollo de ciertas actividades que están descritas en el artículo 4 de la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas. Estos sectores son: actividad minera, armas, energía, protección de personas y bienes, casinos y transporte aéreo.

En Polonia desde su entrada en la Unión Europea, funcionan los tres tipos de sociedades reguladas por el derecho comunitario:

- **Sociedad Anónima Europea (SE)**

Sociedad Anónima Europea tiene su propio marco jurídico y por lo tanto las sociedades constituidas en diferentes Estados miembros podrán fusionarse, o formar una sociedad de cartera o una filial común, evitando las obligaciones jurídicas y prácticas que resultan de ordenamientos jurídicos diferentes.

Sociedad Anónima Europea está regulada por el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Anónima Europea. El capital social mínimo es de 120.000 euros.

- **Agrupación europea de interés económico (AEIE)**

El objetivo de la Agrupación europea de interés económico facilitar y promover la cooperación mutua de carácter transfronterizo.

La Agrupación europea de interés económico está regulada por el Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una Agrupación europea de interés económico (AEIE).

- **Sociedad cooperativa europea (SCE)**

El Reglamento (CE) nº 1435/2003, de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea permite la creación de nuevas cooperativas de personas físicas y jurídicas a escala europea. Garantiza los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores en una sociedad cooperativa europea (SCE).

4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

La protección de la propiedad industrial en Polonia engloba patentes, modelos de utilidad, marcas registradas, diseños industriales, topografía de circuitos integrados y certificados de origen. Polonia es miembro del Acta de Estocolmo del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Además, el 1 de marzo de 2004 ratificó el Convenio sobre la Patente Europea (CPE) en Múnich y desde entonces es miembro de la Organización Europea de Patentes. Esto permite a Polonia, por un lado, presentar solicitudes de patentes europeas y que les sea concedidas por la Oficina Europea de Patentes y por otro, facilitar la protección de las invenciones en Polonia y hacerlas menos costosas.

El organismo a través del cual se articula esta protección es la **Oficina de Patentes de la República de Polonia (UPRP)**, que recibe y examina las solicitudes de invenciones y modelos de utilidad, toma decisiones en asuntos relacionados con la concesión de patentes y derechos de protección, y mantiene el registro de las patentes concedidas y de los modelos de utilidad protegidos.

Dichas tareas básicas de la Oficina Polaca de Patentes se realizan de acuerdo a:

- La legislación nacional polaca: relativa a las solicitudes presentadas directamente ante la Oficina de Patentes
- Acuerdos Internacionales (Por ejemplo: Tratado de Marcas de Singapur y Reglamento del Tratado de Marcas de Singapur).
- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para solicitudes de patentes y modelos de utilidad basados en dicho convenio
- Convenio sobre la Patente Europea de París, para solicitudes de patentes
- Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de dicho Acuerdo

La propiedad industrial en Polonia viene regulada por la Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000, modificada por la Ley de 23 de enero de 2004 y el acto de 29 de junio de 2007, así como por el Reglamento del Primer Ministro, de 17 de septiembre de 2001, relativo a la presentación y tramitación de patentes y modelos de utilidad.

A continuación, se presenta información sobre los distintos modelos de protección en la legislación polaca, como patentes y marcas. Si se desea ampliar dicha información, puede dirigirse a la Web de la Oficina de Patentes Polaca (UPRP).

Patentes y modelos de utilidad

Tal y como se ha dicho anteriormente, las solicitudes de patente y modelo de utilidad deben dirigirse a la Oficina de Patentes Polaca. Además, ha de tenerse en cuenta que los extranjeros precisan de la representación de un abogado polaco especializado en patentes.

Las patentes registradas serán válidas por 20 años a partir de la fecha de solicitud, mientras que la protección de los modelos de utilidad es por 10 años. Las solicitudes se publicarán 18 meses a partir de la fecha de registro previo pago de la cuota correspondiente. Para mantener vigente una patente o un derecho de propiedad se habrán de abonar las anualidades correspondientes.

Las patentes se concederán solamente después de haberse constatado su carácter técnico, la novedad del invento y su aplicabilidad práctica. Las invenciones se considerarán nuevas si previamente a la solicitud de la patente ésta no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc.). Los modelos de utilidad deben ser nuevos, útiles y relacionados con la forma, la construcción o la disposición de un objeto que tiene forma durable.

La patente o modelo de utilidad concede al titular el derecho exclusivo, la capacidad para explotar la invención en el territorio polaco durante el periodo de validez. No obstante, este derecho no puede emplearse de manera abusiva mediante el uso de prácticas monopolísticas. Concretamente, la protección no tiene validez si es necesaria la explotación por terceros para satisfacer una necesidad del mercado interior, o si existe el interés público. Tampoco si el suministro y/o la calidad del producto referido son escasos, y/o su precio es demasiado alto. Esta disposición no se aplica durante los tres primeros años que siguen al registro de la patente.

En caso de abuso de patentes, así como en los casos de emergencia nacional las patentes pueden ser suspendidas. Por otra parte, el propietario de una patente o de una licencia

exclusiva tiene el derecho de presentar una demanda por daños y perjuicios. La legislación polaca prevé penas criminales en caso de falsificación e infracciones graves. Marcar los productos con el número de la patente es una práctica generalizada pero no es obligatoria.

No se concederán patentes a:

- Inventos cuya implantación sea contraria a las normas del orden público y la decencia.
- Nuevos tipos de plantas y nuevas razas de animales, ni para métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales. No obstante, pueden someterse a protección nuevos tipos de cultivación microbiológica de plantas, alimentación de animales y sus resultados.
- Métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria, sin embargo, esto no se refiere a productos utilizados en diagnóstico y tratamiento.

Por solicitar una patente o modelo de utilidad deben pagarse unas tasas oficiales que dependen del número de páginas, formato presentado, prioridad, etc. Además, una vez concedida la patente o el modelo de utilidad debe pagarse una cuota por cada periodo de protección. Estas anualidades, en el caso de la patente, suponen el pago de 480 zlotys (unos 115 euros) en el primer período de protección, que engloba los tres primeros años. En los años siguientes va aumentando esta tasa hasta los 1.550 zlotys (370 euros aprox.) que supone la protección en el año 20.

En el caso del modelo de utilidad hay cuatro periodos de protección, con tasas de protección desde 250 zlotys (unos 60 euros) en el primer periodo hasta 1.100 zlotys (unos 260 euros) en el último periodo.

Dibujos o diseños industriales

Los diseños susceptibles de protección tendrán que ser aspectos ornamentales de un artículo utilitario. El aspecto ornamental puede estar constituido por elementos de tres dimensiones (por ejemplo, envase) o de dos dimensiones (líneas, dibujos, colores...) que no han de estar basados exclusivamente en la función propia del artículo utilitario. El derecho de propiedad de un diseño da al propietario el derecho exclusivo de explotarlo en el territorio de Polonia durante un período de 25 años desde su solicitud en la oficina de patentes polaca.

La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haberse realizado el pago de la cuota de registro. Asimismo, para mantener la protección, debe realizarse el pago de la tasa de protección cada cinco años que va desde los 400 zlotys (unos 85 euros) del primer periodo, hasta los 4.000 (unos 850 euros) del quinto periodo.

Marcas comerciales

Polonia es miembro del Acuerdo de Madrid para el registro de las marcas comerciales y represión de indicaciones falsas o engañosas sobre el origen de mercancías. Desde 1991 Polonia es también miembro del Acuerdo de Madrid para el registro internacional de las marcas comerciales y desde la primavera de 1997, miembro del Protocolo de dicho acuerdo.

Se entiende por marca comercial todo signo que permita distinguir los productos y/o servicios de una empresa de los de otra empresa y que pueda presentarse en el registro de marcas de manera que permita determinar de manera inequívoca y precisa el objeto de la protección otorgada. Una marca puede ser, en particular, una palabra, incluyendo un nombre, un dibujo, una letra, un número, un color, una forma espacial, incluyendo la forma de un producto o envase, así como un sonido.

Las marcas registradas son válidas por un periodo de 10 años desde la fecha de solicitud, y puede renovarse por periodos sucesivos de 10 años sin límite de renovación, a menos que se demuestre que la marca no se ha utilizado durante 5 años consecutivos.

En caso de infracción, el propietario de la marca podrá tomar medidas legales. La protección se extiende a los nombres de lugares y regiones geográficas, siempre que el nombre se refiera a un lugar o a un área específica asociada a un producto y una característica particulares del producto esté asociada al nombre.

Por otra parte, cabe señalar que los solicitantes extranjeros deberán estar representados a través de un agente de patentes polaco.

Para iniciar el proceso, el solicitante deberá presentar ante la Oficina de Patentes Polaca los documentos necesarios y pagar la tasa de registro correspondiente. Una vez estudiada la solicitud y llevado a cabo el procedimiento, se concederá o no la marca. En caso de que sea concedida el solicitante dispone de un periodo de tres meses para pagar la tasa de protección perteneciente al primer periodo: 400 zlotys (unos 85 euros) en caso de solicitar hasta tres clases de productos y 450 zlotys (unos 95 euros) si se solicitan más de clases. Por otra parte, cabe mencionar que las mayores empresas que ofrecen servicios completos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual en Polonia son:

- Polservice (www.polservice.com.pl/)

5 SISTEMA FISCAL

5.1 Estructura general

El sistema impositivo polaco se basa en tres pilares: la Constitución de la República de Polonia, las reglamentaciones fiscales nacionales y la normativa fiscal de la Unión Europea (art. 93 del Tratado por el que se establece la Comunidad Europea). Entre las reglamentaciones nacionales, el sistema fiscal se configura a través del código fiscal y las leyes reguladoras de cada impuesto.

Las autoridades fiscales en el país son, por orden de importancia, el Ministro de Finanzas, las administraciones tributarias y aduaneras y las agencias tributarias y las oficinas de aduanas. Además, las "Oficinas Para Grandes Pagadores" se ocupan tanto de recaudar impuestos como de realizar inspecciones y de proporcionar ayuda y orientación fiscal a este tipo de entidades. A pesar de que la legislación tributaria en Polonia es bastante clara, su aplicación puede resultar difícil en algunos casos y pueden surgir diversas interpretaciones. Además, algunas áreas de la legislación tributaria se refieren a conceptos que todavía no tienen definición legal o su sentido es diferente del que tienen en otras normas legales.

Existe un convenio, firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de junio de 1980, para evitar la doble imposición entre España y Polonia y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Los residentes españoles que tengan una fuente de ingresos en Polonia y que paguen impuestos en España, deben pagar un 5 ó 15% sobre dividendos (en lugar del 19%), un 0 o 10% sobre cánones (en lugar del 20%) y no pagan impuestos por intereses (cuando la tasa es del 20%) en Polonia.

Las empresas deben registrarse en la oficina fiscal de la localidad que les corresponda y se les asigna un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Se encuentra en servicio la Agencia de Información Tributaria Nacional del Ministerio de Finanzas (Krajowa Informacja Podatkowa) para la consulta de información tributaria telefónica de los contribuyentes.

Se puede encontrar más información en la página web del Ministerio de Finanzas donde está integrada la Administración Tributaria a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.mf.gov.pl/ministerstwo-finansow>

5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

El sistema fiscal polaco consta de los siguientes impuestos, que se clasifican según sean directos o indirectos:

- Directos:
 - Impuesto de Sociedades (CIT).
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PIT).
 - Impuesto de sucesiones y donaciones.
 - Impuesto sobre transacciones civiles.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Impuesto sobre explotación agrícola.
 - Impuesto sobre explotación forestal.
 - Impuesto sobre los medios de transporte.
 - Impuesto sobre perros.
- Indirectos:
 - Impuesto sobre el Valor Añadido (VAT).
 - Impuestos especiales.
 - Impuesto sobre apuestas y lotería.

Las autoridades locales pueden determinar el tipo impositivo de los impuestos sobre los que tienen competencia siempre y cuando no superen los máximos regulados por ley. Entre los impuestos locales se incluyen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre explotación agrícola, sobre explotación forestal, sobre los medios de transporte, sobre transacciones civiles y de sucesiones y donaciones. Entre ellos el más importante es el de bienes inmuebles, que se aplica a las personas físicas y jurídicas y además, depende del tipo de propiedad y de su localización.

Más información en el Ministerio de Finanzas: <http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/abc-of-taxes/tax-system-of-poland>

5.3 Impuestos

5.3.1 Imposición sobre sociedades

Las empresas y entidades legales (excepto las sociedades civil, comanditaria, comanditaria por acciones y la colectiva) están sometidas al Impuesto de Sociedades (CIT). Las sociedades contribuyentes que tengan su domicilio fiscal o su junta directiva en Polonia deberán tributar en este país por su renta global, en caso contrario sólo tributarán por los ingresos obtenidos en Polonia. Por los ingresos generados por una sociedad sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidad de bienes) tributa cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

La base de la tributación son las ganancias, descontados los costes generados para la producción del bien o servicio. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, algunos costes de publicidad y representación). Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte).

La tasa del impuesto de sociedades es del **19%**. Además, se aplica también una tasa del 19% a los ingresos por dividendos y otras ganancias derivadas de la participación en entidades legales que tengan su sede en Polonia. Ello, salvo que se apliquen tratados de doble imposición. Según el acuerdo con España, el tipo normal es del 15%, y el reducido es del 5% (siempre que sea titular de al menos el 25% del capital social).

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

Desde el 1 de julio de 2013, en determinadas condiciones, está vigente la exención de retención sobre los intereses y cánones transferidos desde Polonia a empresas de la UE, aunque sujeto a distintas condiciones.

Para información actualizada, el Ministerio de Finanzas ofrece una página detallada: <http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/cit1/basic-information>

5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas

Los residentes permanentes, incluidos los extranjeros, tributan en Polonia por su renta global, mientras que los no residentes tributan únicamente por la renta obtenida en Polonia. Según el tratado de doble imposición hispano-polaco, un individuo tendrá residencia permanente "allí donde tenga su hogar permanente". Si tuviera dos, sería considerado residente del país "con el que fueren más estrechas sus relaciones personales y económicas". Las remuneraciones obtenidas por trabajo realizado en Polonia son consideradas como rentas, independientemente de donde se cobren.

El año fiscal coincide con el año natural, realizándose las declaraciones anualmente y siendo el 30 de abril la fecha límite para su presentación. El impuesto es progresivo, distinguiéndose tres tramos con sus correspondientes tipos impositivos.

Se aplica según el siguiente esquema:

Ingresos	Tasa
Hasta 120.000	12% después de descontar una cantidad (0,01-3.600 PLN)
Superior a 120.000 PLN	32% de lo que supere los 120.000 PLN

Aquellas personas físicas que lleven a cabo actividades empresariales, se les aplicará impuesto correspondiente con la escala progresiva de impuestos. No obstante, también tienen la opción de elegir una tasa fija del 19% que grava sus rentas. Además, ciertos ingresos relacionados con ganancias del capital e ingresos obtenidos de no residentes, también pueden ser sujetos a una tasa fija (10% y 19%).

Existen ciertas exenciones fiscales previstas por la Legislación Tributaria Polaca. Los individuos sujetos al pago de este impuesto podrían beneficiarse de las siguientes deducciones o exenciones: Deducción por cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social en Polonia o en el extranjero; Donaciones con fines benéficos; Gastos relacionados con el uso de Internet; Contribuciones obligatorias al Seguro de Salud en Polonia o en el extranjero; Plan de pensiones privado; Gasto por número de hijos

Puede encontrarse más información en la página web del Ministerio de Finanzas:

<http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/pit1/basic-information>

Los españoles residentes no permanentes en Polonia pueden tributar en España por su renta obtenida en Polonia en los siguientes casos:

- Si pasan en el territorio de Polonia no más de 183 días durante el año fiscal.
- Si el sueldo está pagado por empleador que no tiene su domicilio en Polonia o residencia fija (por ejemplo, el empleador tiene contrato con una sociedad extranjera, por ejemplo española).
- Si los gastos salariales no están cargados a la filial o sucursal que la empresa española tiene en Polonia.

Estas regulaciones se aplican únicamente al trabajo asalariado. Hay otras regulaciones sobre remuneraciones obtenidas por desempeñar las funciones como miembro de la Junta de Administración o miembro del Consejo en la sociedad polaca (o sociedad constituida según la ley polaca con capital extranjero parcial o total). Por dichas remuneraciones obtenidas en Polonia, un español residente en España tributa en Polonia.

Estos casos están regulados por el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia.

5.3.3 Imposición sobre el patrimonio

Polonia no cuenta con un impuesto específico sobre el patrimonio.

5.3.4 Imposición sobre el consumo

El impuesto sobre el valor añadido está regulado por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 11 de marzo de 2004, basado en la legislación de la UE, en concreto en la

Directiva 2006/112/EC que recae sobre el consumo y grava el suministro de mercancías y servicios.

El Ministerio de Finanzas, ofrece una detallada explicación del funcionamiento actual del impuesto en su página web: <http://www.mf.gov.pl/en/web/wp/vat1/basic-information>

Como regla general, todas las empresas y otras entidades legales deben registrar y cargar IVA. No obstante, si una entidad prevé un volumen de negocio anual inferior a 200.000 zlotys, es decir unos 44.840 euros, tiene la posibilidad de no registrarse a los efectos del IVA. En este caso, la entidad no está obligada a gravar su volumen de ventas, pero no podrá deducirse el impuesto soportado de las compras. Cabe mencionar que las adquisiciones y las entregas intracomunitarias están autorizadas solamente para las entidades registradas como contribuyentes europeos del IVA.

Todas las transacciones deben ser documentadas con una factura y la obligación tributaria surge, en general, en el momento de su emisión, pero no más tarde del séptimo día desde que se produjo el suministro de los bienes y servicios. Las declaraciones se realizan mensualmente (trimestralmente en el caso de pequeñas empresas), debiéndose presentar y pagar antes del día 25 del mes siguiente a aquél al que la declaración se refiere.

Existen cuatro tipos de gravámenes:

- 23%, gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios,
- 8%, tipo reducido con el que se gravan algunos productos de alimentación, productos sanitarios y servicios hospitalarios.
- 5%, tipo súper reducido, que se aplica a determinados alimentos, como el pan, productos diarios o la carne (otros productos están listados y publicados).
- 0%, gravamen especial aplicable a las transacciones intracomunitarias, siempre y cuando el receptor posea el número de IVA de la UE. También aplica este tipo a las exportaciones de productos y al transporte internacional.
- Además, están exentos algunos productos utilizados y servicios financieros.

La Ley regula una serie de servicios exentos de IVA como servicios financieros, de seguro y reaseguro, servicios médicos, de educación y bienestar, seguridad social y servicios culturales y deportivos.

Devolución del IVA

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de las empresas europeas, pueden reclamar la devolución del IVA aquellas empresas extranjeras que presenten facturas por el pago de bienes, servicios o aranceles en Polonia. Una vez justificada, la devolución será igual a la diferencia con el IVA del territorio de origen de dicha empresa.

El procedimiento necesario para la devolución del IVA se establece en el Reglamento del Ministerio de Finanzas del 29 de junio del 2010. Algunas de las condiciones necesarias para solicitar la devolución son:

- que el solicitante no tenga su sede social o su lugar de residencia en Polonia,
- que el solicitante esté registrado como pagador de IVA en el país donde se encuentre su sede social o su lugar de residencia, que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia

- que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no realice en territorio polaco actividades sujetas al IVA polaco, con las excepciones indicadas anteriormente y las previstas en la Ley.

Desde el 1 de julio de 2015 el procedimiento de impuesto revertido se aplica también a equipo electrónico como ordenadores, teléfonos móviles y consola de videojuegos. El valor de estos bienes debe superar los 20.000 zlotys netos.

En cuanto a los cambios fiscales **del IVA que ya entraron en vigor en el 2018**, cabe destacar algunas de ellas:

- Pliego uniforme de control (JPK) para todos los sujetos pasivos en vigor a partir de enero de 2018: Todas las empresas (grandes en 2016; PYMES en 2017; y microempresarios en 2018) estarán obligadas a transmitir datos a las autoridades tributarias en el marco de JPK que obtendrán los datos únicamente en versión electrónica.
- Mecanismo de pago fraccionado o "Split payment" (en vigor a partir de julio de 2018) que consiste en la posibilidad de realizar el pago del impuesto del IVA a una cuenta bancaria especial, cuenta IVA.

Por otro lado, cabe destacar que en 2023 la categoría de pequeña empresa será aplicada a aquellas entidades cuya cifra de ventas no supere 2.000.000 euros o 9.654.000 zlotis.

5.3.5 Otros impuestos y tasas

En Polonia los impuestos especiales se aplican a las siguientes mercancías: productos energéticos, como el gas o el carburante, electricidad, vehículos, bebidas alcohólicas y tabaco. Los bienes sobre los que se aplica un impuesto especial se dividen en dos grupos: Los bienes con impuesto especial armonizado son aquellos que siguen las directivas comunitarias: carburantes para motores y sus componentes, bebidas alcohólicas y tabaco. Los bienes con impuesto especial no armonizado difieren según cada Estado miembro. En Polonia está en vigor el impuesto sobre los vehículos (sólo camiones y autobuses). El impuesto especial lo paga generalmente el productor o importador. Por otra parte, el valor del impuesto puede calcularse como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad), pero además puede tratarse de una cantidad fija.

Impuesto sobre transacciones civiles

El contribuyente obligado a pagar estos impuestos, sin solicitud previa de la agencia fiscal, debe presentar declaración debida, calcular el impuesto y pagarlo directamente a la agencia fiscal o a su cuenta bancaria en el curso de 14 días desde la fecha de aparición de tal obligación fiscal.

5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Como norma general, las personas físicas y jurídicas extranjeras están sujetas a los mismos impuestos que los nacionales, salvo que existan acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición.

Como ya se ha señalado anteriormente, existe un convenio entre España y Polonia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital, que fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de enero de 1980.

6 FINANCIACIÓN

6.1 Sistema financiero

El sistema bancario en Polonia se basa en tres pilares: el Banco Nacional de Polonia, en polaco Narodowy Bank Polski (NBP), los bancos comerciales, los bancos cooperativos.

Desde 2008, la supervisión bancaria la ejerce la Autoridad de Supervisión Financiera (Komisja Nadzoru Finansowego - KNF) que se encarga de la supervisión bancaria y financiera, que incluye supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones y entidades de dinero electrónico. Cabe señalar, que el KNF es supervisado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Banco Nacional de Polonia (NBP): es el banco central de la República de Polonia. Diseña y ejecuta la política monetaria siendo el objetivo prioritario mantener la estabilidad de los precios. Desde el 2004 el objetivo de inflación se sitúa en el 2,5% con una banda de fluctuación permitida del +-1%. Se encarga asimismo de vigilar la estabilidad del sistema bancario junto con KNF, organiza el sistema de compensación monetaria y participa activamente en el mercado de dinero interbancario. Es también el banco emisor por lo que tiene derecho exclusivo de emisión de la moneda de curso legal en Polonia, el zloty.

Bancos comerciales y cooperativos: En febrero de 2022, según los datos de KNF, Polonia cuenta con 30 bancos comerciales, 503 bancos cooperativos y 36 sucursales de instituciones de crédito. Cabe señalar que a lo largo de los años uno de los métodos de expansión más utilizados han sido las fusiones y adquisiciones, y como resultado el número de entidades ha ido disminuyendo.

Actualmente destaca la elevada presencia de capital extranjero en el mercado, puesto que gran parte de los activos bancarios del país pertenecen a grupos bancarios extranjeros. Sin embargo, cabe destacar la renacionalización del sector bancario; sirva como ejemplo que en mayo de 2017 la Autoridad Financiera (KNF) dio luz verde a PZU para la compra de una participación del 32,8% del italiano UniCredit en el banco Pekao.

Las mayores entidades del mercado son PKO BP, Bank PEKAO S.A., seguidos de Bank Zachodni WBK, mBank, ING BSK y Citi Handlowy. Los dos primeros están directa o indirectamente controlados por el Estado. El resto tienen una mayoría de capital extranjero el español Banco Santander (Bank Zachodni WBK), el alemán Commerzbank (mBank), el holandés ING (ING BSK) y el estadounidense Citibank (Citi Handlowy).

Por contra, los bancos polacos presentan un reducido grado de internacionalización. Así, según datos de KNF a diciembre de 2020 el número de sucursales y de centros de atención al cliente en el exterior es de 51, frente a los 7.693 existentes en el mercado doméstico.

Cabe destacar su elevado grado de concentración. El sector está viviendo un momento de fusiones, absorciones y en el país debido al crecimiento económico, así como al desarrollo del mercado inmobiliario y la correspondiente necesidad de financiación. Según KNF, la tendencia

de concentración va al alza en los últimos años. A diciembre de 2020, los cinco bancos más importantes en activos poseían un 54,5% de cuota de mercado y los cinco más importantes en depósitos alcanzaron un 58,9%.

Debido a su extensión geográfica, Polonia se caracteriza por poseer una de las redes de sucursales y una de las plantillas más amplias del continente europeo, si bien es cierto que ha ajustado su gestión de recursos humanos. A diciembre de 2022 trabajaban en el sector 257.800 personas frente a las 149.003 personas de diciembre de 2020.

La liberalización del sector bancario polaco y su incorporación a la UE ha tenido como consecuencia la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada. Sin embargo, persisten como barreras las economías de escala, sobre todo en el segmento de la banca minorista; las barreras legales, no sólo por los requisitos de capital y reservas, sino por la gran burocracia que requiere conseguir autorizaciones para operar en el país y el nivel de gestión informatizada. Otro factor es la entrada de la banca extranjera en el país. La banca al por menor no se ha visto significativamente afectada por la globalización del sistema debido a su amplia red de distribución de oficinas y al mayor conocimiento del cliente nacional.

Por otra parte, cabe destacar las medidas adoptadas por el actual Gobierno polaco que afectan al sector bancario:

- El 15 de enero de 2016, se aprobó un impuesto anual del 0,44% de los activos de la banca, de las compañías aseguradoras y de los prestamistas. Para calcular los activos no se tendrán en cuenta los bonos del Tesoro, igualmente habrá unas cantidades mínimas exentas del impuesto, que variarían en función del tipo de entidad financiera. Serán 1.000 millones, 500 millones y 50 millones de euros para bancos, compañías aseguradoras y compañías prestamistas respectivamente. El impuesto se recauda mensualmente
- En enero de 2016 se presentó un proyecto de ley de conversión de los préstamos en moneda extranjera donde se contempla la posibilidad de convertir las hipotecas en moneda extranjera en zlotys a una tasa considerada como "justa" que se calculará individualmente para cada prestatario. El tipo de cambio calculado sobre esta base ha de nivelar las diferencias del coste del crédito pagado por el prestatario. El NBP estima unas pérdidas para el sector bancario de 44.000 millones de zlotys.
- El 25 de noviembre de 2015 se decidió que los bancos contribuyan en 2016 al Fondo de Garantía Bancaria con un 0,167% anual de sus activos en función de su riesgo.

Expertos han mostrado su preocupación por el riesgo que estas medidas podrían suponer sobre la estabilidad financiera con una reducción significativa de la actividad crediticia, resultando incluso en una crisis bancaria.

Bancos españoles

La presencia de la banca española en Polonia es muy relevante. A continuación, se detallan las instituciones financieras españolas presentes en Polonia:

Banco Santander

El Banco Santander está presente en Polonia tras la compra del Bank Zachodni BWK, propiedad del irlandés Allied Irish Bank (AIB). La operación se llevó a cabo en febrero 2011 y

el desembolso total superó los 4.000 millones de euros. El BZ BWK es el banco comercial que cuenta con la tercera red de distribución más grande del país, con 2,4 millones de clientes. Su foco es la banca minorista y las empresas, complementado con negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

Asimismo, en febrero de 2012, el Banco Santander alcanzó un acuerdo de inversión con el banco belga KBC Bank, a través del cual compró su filial polaca Kredyt Bank para posteriormente fusionarla con BZ WBK. La entidad resultante de la fusión opera bajo el nombre BZ WBK y es el tercer banco comercial por activos del país. A finales de 2017 Bank Zachodni WBK, compró el negocio minorista y de banca privada de Deutsche Bank Polska, excluyendo su cartera de hipotecas en divisa extranjera por un importe de 305 millones de euros

Además, en Polonia, el Banco Santander también desarrolla negocios de financiación al consumo y de banca comercial a través de Santander Consumer Bank Polonia. Su oferta de productos se centra en la financiación para la compra de automóviles, y se completa con créditos personales, tarjetas de crédito y préstamos para la compra de bienes duraderos. Su objetivo es mantener una alta rentabilidad y eficiencia, continuar siendo la entidad financiera de referencia para los fabricantes de automóviles. Las acciones del Banco Santander iniciaron su cotización en la Bolsa de Varsovia el 3 de diciembre de 2014, consecuencia del compromiso con la autoridad de supervisión financiera polaca (KNF, Komisja Nadzoru Finansowego), tras la autorización para fusionar su filial polaca BZ WBK Zachodni con Kredyt Bank.

Caixabank

La sucursal de Varsovia fue abierta en 2007 siendo la primera plenamente operativa fuera de España. Presta servicios principalmente a empresas españolas, corporaciones internacionales, así como entidades polacas. Gracias a soluciones a medida en financiación y garantías bancarias para transacciones comerciales y proyectos, la sucursal presta apoyo a clientes de sectores claves de la economía. Además, ofrece productos y servicios de gestión diaria para la actividad de la cada compañía.

Banco Sabadell

La Caja de Ahorros del Mediterráneo se implantó en Polonia en septiembre de 2006 a través de una oficina de representación. La caja fue absorbida por parte del Banco Sabadell, y este ha mantenido la oficina, que ahora opera bajo su nombre.

En cuanto a los servicios disponibles por parte de la oficina de representación del Banco Sabadell, destacan: asesoramiento general (inversiones, legislación, riesgos país, indicadores económicos, requisitos administrativos...), relaciones bancarias con los bancos del país y consultoría.

En su día también hubo otras instituciones financieras españolas con presencia en Polonia, Bancaja, Caja Duero y Caja Madrid (Bankia, pero actualmente han cesado su actividad como consecuencia del Proceso de Reestructuración del sector bancario en España).

La Bolsa de Valores de Varsovia (WSE) es una Sociedad Anónima fundada por el Tesoro Público, que comenzó sus actividades en 1991. Su finalidad es organizar la negociación de instrumentos financieros.

Su funcionamiento y el del mercado de capitales en Polonia se basa en tres leyes de 29 de julio de 2005: "Ley sobre licitaciones públicas y condiciones de introducción de instrumentos financieros en el mercado organizado y sobre las empresas públicas", "Ley sobre el mercado de instrumentos financieros", y "Ley sobre la supervivencia de los mercados de capitales". A mayo de 2013 la Bolsa de Valores pertenecía al Tesoro Público en un 35% y en un 65% a otras entidades, incluyendo bancos y casas de corretaje.

Por otra parte, la Bolsa de Varsovia opera en dos mercados:

- El mercado principal de la WSE, supervisado por la Autoridad de Supervisión Financiera (KNF). Este mercado ha sido comunicado a la Comisión Europea como mercado regulado.

- NewConnect, organizado y mantenido por la Bolsa. Actúa como sistema de negociación alternativo. Se creó para las empresas jóvenes y en pleno crecimiento que utilizan nuevas tecnologías. Comenzó sus operaciones en 2007. Los instrumentos negociados en este sistema alternativo son acciones, derechos de suscripción (PDA), derechos, certificados de acciones y otros valores de especulación.

Sector Seguros: La legislación polaca establece dos categorías de seguros: los seguros de vida, y todos los demás tipos de seguros personales y de propiedad. Las sociedades de seguros no pueden desarrollar actividades de seguros en ambas categorías simultáneamente. El mercado de seguros polaco es supervisado por la KNF. Para su funcionamiento, las aseguradoras deben obtener un permiso de las autoridades locales.

La Oficina Estatal de Control de Seguros y Fondos de Pensiones (KNUiFE) es la autoridad competente de la regulación del sector.

Las mayores aseguradoras de Polonia en seguros distintos a los de vida son PZU (su accionista mayoritario es el Tesoro Público), Warta y Ergo Hestia. Mientras que en los seguros de vida destacan las aseguradoras PZU Zycie del grupo PZU, Open Life y TUnZ Warta.

Para más información, consultar la página web de la KNF (www.knf.com) y del Banco Nacional de Polonia (www.nbp.pl).

6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

La principal fuente de financiación externa de la economía polaca son los Fondos Europeos, especialmente los Fondos Estructurales y de Cohesión. Polonia se mantiene como líder en la recepción de fondos comunitarios también en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 donde se le asignan 160.000 millones de euros en Política de Cohesión.

Desde el 1 de junio de 2022 está aprobado el Plan de Recuperación (KPO) polaco por la comisión europea. EN el se conceden 23.900 millones de euros en subvenciones y 11.500 millones de euros en préstamos. No obstante, debido al incumplimiento de ciertos hitos que condicionan el desembolso por parte de la CE, hasta la fecha estos fondos no se han recibido.

La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales el más importante es el de Infraestructura y Medioambiente, al que la UE asigna más de 27.000 millones de euros. Además de los Programas Operativos Nacionales, cada región tiene su propio Programa Operativo Regional, esto es, existen **16 Programas Regionales**, que contarán con

financiación del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del FSE (Fondo Social Europeo) y se gestionarán a nivel regional y/o local.

6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Principales acuerdos económicos bilaterales

Los convenios más relevantes, citados por orden cronológico, son: Convenio sobre Seguridad Social (2001), Acuerdo para la protección mutua y el intercambio de información clasificada (2006), Acuerdos de compra a Polonia de derechos de emisión de CO2 (2009 y 2012), y el Acuerdo de Cooperación Técnica en los sectores de Transportes e Infraestructura (2013), Acuerdo para evitar la doble imposición (1979), pero modificado el 21 de noviembre de 2021 siendo la última modificación publicada el 21 de junio de 2022.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 Contratos

Toda relación laboral contractual debe atenerse a lo que establece el **Código Laboral**. En aquellos casos en los que las cláusulas recogidas en un contrato sean menos favorables para el trabajador de lo que determina el Código, estas serán nulas de pleno derecho. Los tipos de contrato que regula la legislación laboral polaca son los siguientes:

- Contrato por tiempo indefinido.
- Contrato por tiempo definido.
- Contrato para la sustitución de un empleado.
- Contrato de periodo de prueba (hasta un máximo de tres meses).

Además, puede encontrarse otro tipo de contratos, que son aquellos que están recogidos en el **Código Civil**. Son los siguientes:

- Contrato para la realización de servicios, (umowa zlecenie).
- Contrato para la realización de una obra. (umowa o dzelo).

DISOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo puede disolverse:

- Por finalizar el periodo del contrato o por finalizar la actividad estipulada.
- Por mutuo consentimiento de las partes (en cualquier momento, independientemente del tipo de contrato).
- Por iniciativa de una de las partes, dando un preaviso.
- Por iniciativa de una de las partes, sin preaviso.

Determinados grupos de trabajadores gozan de una especial protección en la legislación laboral polaca por ejemplo contra la recepción de notificaciones, o contra la resolución de su contrato de trabajo. Entre estos grupos se encuentran aquellas personas que estén de vacaciones, de baja por maternidad o de excedencia, trabajadores de baja por enfermedad, trabajadores cercanos a la edad de jubilación (cuatro años o menos), mujeres embarazadas o activistas sindicales.

La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido. Cabe señalar que el tiempo de preaviso depende del tipo de contrato y la posición del trabajador.

En caso de despido no justificado, el empleado puede acudir al Tribunal Laboral y pedir la reincorporación o una indemnización.

Finalizado el contrato de trabajo la empresa debe dar al empleado un certificado de trabajo con información sobre el cargo, el salario, causas de vencimiento del contrato, etc. El empleado tiene derecho a solicitar dichas referencias y puede dirigirse a los tribunales laborales si no queda satisfecho con las mismas.

AUTÓNOMOS: RÉGIMEN E INSCRIPCIÓN

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de los ciudadanos de la UE, deben registrar su domicilio fiscal en Polonia para poder darse de alta como autónomos en Polonia.

Para realizar actividades económicas como autónomo en Polonia, la persona física debe registrarse en el censo especial denominado "Centralna Ewidencja i Informacja o Działalności Gospodarczej" (CEIDG). Además, se requiere obtener el número estadístico REGON y el número de identificación fiscal NIP, aunque si no se cuenta con ellos pueden solicitarse a través de la inscripción en el CEIDG. Cabe señalar que el empresario puede comenzar con su actividad el mismo día de su inscripción en este censo, puesto que el registro se hace efectivo no más tarde de un día laborable siguiente al de la solicitud.

Hasta ahora, muchos empleadores presionaban a los trabajadores para que adoptasen la forma de autónomos debido a los elevados costes de Seguridad Social con los que cuenta el país. Sin embargo, en 2007 entraron en vigor unos cambios legislativos que restringen esta posibilidad por parte de los empresarios. De todos modos, en ocasiones son los propios trabajadores los que prefieren declararse autónomos para beneficiarse de una menor carga fiscal.

Los cambios legislativos incluyen los siguientes puntos:

- El autónomo no puede estar sujeto a horarios, un lugar de trabajo fijo ni a la supervisión por un empleado de la empresa que le contrata.
- El autónomo deberá obligatoriamente asumir el riesgo inherente que esta figura implica de forma que no puede estar sujeto a exclusividad de ningún tipo ni a un sueldo fijo mensual.
- El autónomo solamente se hace responsable de sus gestiones ante la empresa que contrate sus servicios y no ante el cliente de ésta última que generalmente será el destinatario final.

Si alguno de los requisitos no se cumpliera, se trataría de una relación laboral encubierta y el Ministerio de Hacienda polaco sancionaría a la empresa en cuestión y obligaría al empleador a pagar los seguros sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta que resultasen aplicables.

A título informativo, los autónomos que solamente emiten facturas a sociedades extranjeras por servicios no gravados con IVA suelen ser objeto de inspecciones fiscales.

7.2 Trabajadores extranjeros

Los ciudadanos españoles junto con el resto de los ciudadanos pertenecientes a países de la Unión Europea no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Además, los ciudadanos extranjeros de países no miembros de la UE, si son miembros del consejo de administración de una entidad jurídica polaca, se les permite trabajar sin necesidad de permiso de trabajo por un periodo máximo de seis meses, dentro de un periodo de 12 meses; siempre que hayan recibido el documento jurídico correspondiente, para permanecer en Polonia.

Se pueden encontrar otros casos en que ciudadanos extranjeros pueden trabajar en territorio polaco en el artículo 87 de la Ley de Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

En 2013 entró en vigor la Ley de extranjería, efectiva a partir del 1 de mayo de 2014, que entre otras novedades, permite obtener el permiso de residencia temporal para trabajar en Polonia a través de un único procedimiento. Las recientes modificaciones de esta Ley en 2022 pretenden agilizar los procedimientos para la concesión de permisos de residencia temporal y de trabajo, entre otras medidas.

7.3 Salarios, jornada laboral

El salario mínimo mensual se sitúa desde enero de 2023 en 3.490 zlotys (unos 780 euros) lo que supone un incremento del 15,9% frente a 2022. Se ha establecido que en julio de 2023 el salario mínimo vuelva a subir hasta 3.600 zlotys (810 euros aprox.). Según varias propuestas del gobierno, se espera que el salario mínimo alcance 4.242 zlotys (947 euros) en enero de 2024, y 4.300 zlotys (960 euros) en julio del mismo año.

Según GUS el salario medio en 2022 se situó en 6.659 zlotys (unos 1.495 euros) lo que supone un incremento del 17,6% respecto a 2021.

El salario debe ser calculado y pagado, salvo en determinadas excepciones, en zlotys. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad, así como por un periodo de baja de hasta 33 días por año. Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca (para menores de 50 años). En el caso de mayores de 50 años, serán 13 días de baja por enfermedad, y a partir del 14 sería la Seguridad Social la que se haría cargo.

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales ni superior a 8 horas diarias, si bien hay excepciones a esta regla. Aquellos trabajos que deban realizarse de manera ininterrumpida, debido a tecnología empleada en la producción (los llamados trabajos por turnos de 24 horas), podrán ampliar las horas permitidas de trabajo. Todo lo que supere las horas permitidas de trabajo se consideran horas extraordinarias, que por regla general no deben sobrepasar las 150 horas anuales por trabajador. Por horas extraordinarias los

empleados tienen derecho a cobrar un suplemento, que dependerá de cuándo se realicen las horas extra.

Los empleados deben tener al menos 18 años, aunque hay reglas específicas para la contratación de menores. Se pueden realizar horas extra cuando se trate de requerimientos extraordinarios de la empresa, no siendo posible superar 150 horas extras por año.

En caso de realizar horas extras, el trabajador tiene derecho a un suplemento del 100% del salario.

Trabajar en domingo está únicamente permitido en los casos de actividades necesarias para la sociedad, como tiendas de alimentación o gasolineras. En este caso, el trabajador tiene derecho a otro día de descanso a la semana.

La duración de las vacaciones remuneradas viene determinada por el número de años trabajados. El período de vacaciones es de 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años, y de 26 para los que hayan trabajado más de 10 años. En este periodo de trabajo también se computa el tiempo empleado en la educación, pero dependiendo del tipo de formación se contabilizarán más o menos años. Así, por ejemplo, la educación superior contabiliza hasta 8 años y la formación profesional hasta 6 años.

En Polonia para 2023 hay establecidos 13 días festivos.

Las trabajadoras tienen derecho a una baja por maternidad de 20 semanas por el parto sencillo, 31 por gemelos, 33 semanas por trillizos, 35 semanas por cuatrillizos y hasta 37 semanas en caso de parto múltiple. No obstante, la baja por maternidad puede alargarse hasta 52 semanas, puesto que las mujeres pueden disfrutar de 6 semanas adicionales y a continuación tienen la posibilidad de beneficiarse de la baja por paternidad (26 semanas). Están en proceso trabajos legislativos que pretenden modificar el Código de Trabajo para implementar dos Directivas de la CE. Con ello, incrementarán el número de semanas de baja, la forma de disfrutarlas, etc.

El derecho a jubilarse en Polonia es un privilegio y no una obligación. En octubre de 2017 entró en vigor la reducción de la edad de jubilación desde los 67 años a 60 años las mujeres y 65 años los hombres, con lo que se espera una caída en el desempleo, así como una presión al alza de los salarios fomentada también por la escasez de mano de obra en el mercado laboral.

Para más información, consultar:

<https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?catId=8448&acro=living&lang=en&parentId=7791&countryId=PL&living>

<http://www.zus.pl/files/zmiany%20w%20zasilkach%20macierzynskich.pdf>

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

De acuerdo con la ley del 23 de mayo del 1991 sobre los sindicatos, el sindicato es una organización voluntaria y autónoma de trabajadores, creada para representar y defender sus derechos, intereses profesionales y sociales.

Los sindicatos pueden ser creados y formados por todos los trabajadores y, a veces, incluso también por otras personas (p.ej. miembros de cooperativas de producción, personas prestando sus servicios en base al contrato de agencia o desempleados).

El sindicato puede ser creado por parte de un mínimo de 10 personas autorizadas para la creación de los sindicatos. Dichas personas adoptan una resolución sobre la formación del sindicato, adoptan unos estatutos y eligen el comité de fundación, que debe constar de entre 3 a 7 personas.

El sindicato tiene la obligación de la inscripción en el Registro Central Judicial. En caso de que el comité fundador no presente en el plazo de 30 días a partir del día de la fundación del sindicato la solicitud de registro, la resolución sobre la fundación del sindicato decae su eficacia. En el momento del registro el sindicato adquiere personalidad jurídica.

Por norma, el empresario, sin el visto bueno de la junta directiva del organismo sindical del trabajo, no tiene derecho a despedir a un representante sindical o rescindir el contrato de trabajo, o bien, realizar cambios de su contenido a título de despido modificante (por haber modificado el contrato de trabajo).

Los principales derechos de los sindicatos son:

1. Derecho a negociar y contraer convenios colectivos del trabajo y otros convenios basados en la ley.
2. Competencia para acordar los reglamentos y, sobre todo, el reglamento de trabajo (horario, salario).
3. Derecho a emitir opinión sobre proyectos legislativos en el marco de las competencias de los sindicatos, así como el derecho a presentar ante los sujetos con iniciativa legislativa las solicitudes de promulgar o enmendar la ley u otra normativa (solamente las organizaciones representativas de acuerdo con la ley del 6 de julio del 2001 sobre la comisión tripartita para asuntos socioeconómicos y comisiones regionales del diálogo social).
4. Derecho a expresar su opinión, acuerdo o desacuerdo en asuntos personales de los trabajadores, principalmente en cuestiones de despido o rescisión del contrato de trabajo sin preaviso.
5. Derecho de la organización sindical supraempresarial representativa a presentar al tribunal supremo las solicitudes de aclaración de la normativa laboral y de seguros sociales.

Para más información, consultar la página web del PAIH:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

7.5 Seguridad social

Los principales beneficios que ofrece la Seguridad Social en Polonia son:

- Para familias: prestaciones por parto, maternidad, cuidado de los hijos, pensión alimenticia y asistencia social a cargo de personal especializado (enfermeras).
- En caso de enfermedad: prestaciones por enfermedad, rehabilitación, formación e indemnizaciones.
- En caso de incapacidad permanente o fallecimiento del cabeza de familia: pensión por incapacidad permanente o por fallecimiento.
- Pensiones.
- Otras ayudas por motivos de incapacidad para el desempeño de las funciones asignadas en el lugar de trabajo; de ayuda a hijos huérfanos; de atención y cuidados por personal especializado por vejez e invalidez.

Las contribuciones a cargo del empleado y del empleador pueden consultarse a través de este enlace:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

El derecho laboral polaco está regulado por el Código Laboral (Kodeks Pracy) de 26 de junio de 1974, que ha sido enmendado en varias ocasiones. Otra importante regulación sobre el empleo, y especialmente del empleo de extranjeros, es la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

El Código Laboral regula las instituciones básicas en materia laboral tales como el nacimiento, el contenido y la rescisión de una relación laboral, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato, las prestaciones por desempleo, etc. Lo estipulado en el Código se aplica a todo tipo de relaciones laborales, a menos que haya reglamentos especiales que determinen lo contrario.

Para más información sobre regulación laboral en Polonia, consultar la página web de PAIH:

http://www.paih.gov.pl/polish_law/labour_regulations#

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 Costes de establecimiento

En el ranking Doing Business del Banco Mundial de 2020 Polonia cae hasta la posición número 40, diez puestos por detrás de España (30) de los 190 que conforman este ranking, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

La apertura de un negocio supone un total de cinco procedimientos necesarios (cualquier interacción de los fundadores de la sociedad con terceras partes externas, por ejemplo, organismos del gobierno, abogados, auditores o notarios) frente a la media de la OCDE que son 4,9. Por otra parte en Polonia se requieren 37 días para el registro de una empresa frente a la media de la OCDE que son 8,5 días.

A través de la herramienta de cálculo para la implantación en el exterior del Simulador de Costes de Establecimiento servicio online de ICEX, se puede conocer el coste aproximado de la instalación de su empresa en cualquier mercado y compararlo con otros países.

Ofrece información de carácter general, así como cuantitativa sobre los gastos necesarios para crear su empresa, de acuerdo a las necesidades específicas que previamente ha configurado.

Para más información:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

COSTES DE PERSONAL

Este apartado está desarrollado en el punto Régimen de contratación laboral.

SUMINISTROS

- Electricidad: El precio de la conexión depende de las condiciones técnicas. En cuanto a los precios de la electricidad las tarifas son propuestas por las empresas vendedoras de energía eléctrica y la Oficina de Regulación Energética (RWE) tiene que aprobarlas. En el caso de uso comercial, se precisa presentar una solicitud a la compañía energética correspondiente y firmar un contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa PGE: www.zewt.pge-obrot.pl

- Agua: La cobertura del servicio es el 100% de la población. Para uso industrial, comercial y doméstico la cuota de conexión depende de la infraestructura existente. Del suministro de agua y tratamiento de residuos son responsables las empresas municipales de agua y canalización, que, por lo general, son empresas de utilidad pública pertenecientes a las administraciones locales. En caso de planear una inversión es preciso dirigirse a la empresa correspondiente a fin de que describa las condiciones técnicas de suministro de agua, y desagüe, y después firmar el contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa MPWIK: www.mpwik.com.pl

- Gas: Para uso industrial, la cuota de alta es gratuita y la cuota de conexión depende de factores tales como el diámetro de las tuberías –si se trata de una excavación abierta- calidad del suelo en el terreno a excavar, etc. Existen 8 grupos de tarifas que depende de factores como la potencia contractual, la cantidad anual de gas y la índice regularidad de carga. Para obtener los precios actualizados conviene consultar la página web de PGNIG SA: www.pgnig.pl

8.2 Información general

8.2.1 Formalidades de entrada y salida

Desde la incorporación de Polonia a la UE, los ciudadanos comunitarios no necesitan visado para entrar en el país, basta con presentar un documento vigente que permita comprobar su identidad y ciudadanía (en el caso de España bastaría con presentar el D.N.I. o Pasaporte). A

partir del 28 de marzo de 2022 se levantaron todas las restricciones sanitarias para la entrada en el país.

8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos

Rige la misma hora que en España (GMT + 1 hora). El horario de verano (GMT + 2 horas) empieza y finaliza el último domingo de marzo y octubre.

En el año 2023 los días festivos son: 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía), 14 y 15 de abril (Jueves y Viernes Santo), 18 Abril (Lunes de Pascua), 2 de mayo (celebración del Día del Trabajo por caer en domingo), 3 de mayo (Día de la Constitución polaca), 8 de junio (Corpus Cristi), 15 de agosto (festividad de la Asunción), 1 de noviembre (todos los Santos), 11 de noviembre (Día Nacional de la Independencia), 25 de diciembre (Navidad) y 26 de diciembre. La legislación establece que, si un día festivo cae en sábado, se podrá disfrutar de ese día libre cualquier otro día del año.

http://www.kalendarzswiat.pl/swieta/wolne_od_pracy/2022

8.2.3 Horarios laborales

El horario laboral y comercial es el siguiente:

Administración pública: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h.

Bancos: en general, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, así como algunos sábados: de 9:00 a 13:00 (sobre todo en grandes ciudades).

Oficinas de correos: de lunes a sábado de 8:00 a 20:00. Los domingos sólo están abiertas determinadas oficinas.

Horario de Oficinas: en general en las empresas suele hacerse jornada continua de 8:00 a 16:00.

Establecimientos comerciales: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00, sábados: 10:00 a 19:00. Los centros comerciales tienen horarios de apertura más amplios que los establecimientos comerciales y suelen estar abiertos también los domingos.

En general, el horario de apertura para las tiendas de alimentación es de 06:00 a 20:00 ó 21:00, incluso sábados y domingos. Hay establecimientos que abren las 24h.

Las farmacias están abiertas generalmente desde las 8:00 hasta las 20:00h, aunque por las noches y en festivos en cada ciudad hay al menos una farmacia de guardia.

Desde el año 2020 solo está permitido abrir el comercio siete domingos al año. La infracción a esta norma supone multas entre 240 y 24.000 euros. Las excepciones aplican a panaderías, pastelerías, gasolineras, floristerías correos, tiendas de aeropuerto y estaciones ferroviarias, establecimientos duty free, comercio online y mercados agrícolas mayoristas.

8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España

Comunicación aérea

La compañía aérea polaca LOT opera vuelos directos a Madrid y Barcelona con una frecuencia casi diaria desde el aeropuerto internacional de Varsovia Chopin, a 10 km del centro. El precio de los vuelos directos varía considerablemente, dependiendo de la antelación con que se compre el billete y de la época del año, oscilando entre 200 y 300 euros. Por otra parte, existen compañías de bajo coste con vuelos directos a Madrid desde Varsovia (Ryanair, sobre todo, pero también Wizzair, que, si bien no son todos los días, reducen los precios de los billetes, que pueden oscilar notablemente).

Los vuelos hacia España se pueden realizar desde 6 ciudades polacas (Varsovia, Cracovia, Gdansk, Poznan, Wroclaw y Katowice) y existe conexión directa con Barcelona, Madrid, Santander, Gran Canaria, Tenerife Sur, Málaga, Alicante, Reus, Palma de Mallorca, Ibiza, Fuerteventura y Valencia. Además, en temporada se fletan también vuelos chárteres a Baleares, Canarias y Bilbao.

Existen más alternativas para viajar a España realizando escala en alguno de los principales aeropuertos europeos, como Bruselas, Zúrich, Amsterdam, Munich, Frankfurt y París. Estos vuelos suelen ser más económicos que los directos ofrecidos por LOT, aunque el precio no suele ser inferior a los 200 euros.

Ryanair tiene como base el aeropuerto de Modlin, a 35 km al Noroeste de Varsovia, inaugurado en junio de 2012 con motivo de la Eurocopa. Desde Modlin se operan vuelos de media y corta distancia y se encuentra plenamente operativo desde septiembre de 2013. Ryanair tiene actualmente desde Modlin 33 conexiones en Europa, incluyendo dos rutas domésticas. La compañía WizzAir tiene como base el aeropuerto internacional de Chopin.

Comunicación terrestre

Existe una compañía de autobuses que realiza viajes a distintas ciudades de España. Se trata de la compañía Sindbad (cuya página web es www.sindbad.pl) y viaja a ciudades como Madrid y Barcelona. Se ofrece también la posibilidad de comprar billete a otros destinos en España y se conecta luego con las empresas locales españolas.

La localización central de Polonia en Europa favorece el transporte, sobre todo el terrestre. El país es atravesado por numerosas vías de comunicación entre Europa Occidental y del Este, sobre todo desde Rusia, Bielorrusia y Ucrania. Sin embargo, Polonia sigue presentando una infraestructura de transporte mejorable, encontrándose actualmente inmersa en un proceso de modernización, situación favorecida por los fondos comunitarios recibidos en el MFP 2014-2020 y los previstos en el siguiente MFP 2021-2027, además del Fondo Europeo de Recuperación constituido para combatir la crisis económica derivada de la pandemia de coronavirus.

8.2.5 Moneda y tipo de cambio

La unidad monetaria es el zloty (PLN) fraccionada en 100 groszy. Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 zloty, y monedas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 groszy y de 1, 2 y 5 zloty.

La moneda polaca (zloty), se encuentra en "flotación sucia" frente al euro dentro del Mecanismo de Tipos de Cambio II. El tipo de cambio medio de enero a mayo de 2023 ha sido 1 EUR = 4,6544 PLN.

El NBP interviene en el mercado de divisas para suavizar los movimientos y mantener al zloty dentro de un rango amplio de variación frente al euro que podría estimarse aproximadamente entre los 3 zł/€ y los 4,5 zł/€.

Polonia tiene como objetivo la entrada en el euro, si bien no de manera inmediata ni con apoyo unánime. El primer ministro de Polonia viene condicionando la adopción del euro a un crecimiento económico robusto, así como a alcanzar una renta media disponible que suponga entre el 80 y 90% de la media de países europeos occidentales como Alemania y Holanda (en 2022 esta renta se sitúa en el 79% de la media de la UE). Por su parte el presidente de Polonia condiciona la entrada del país en la zona euro a alcanzar un salario medio más cercano a la media europea.

El cambio de moneda a título particular se puede hacer en los bancos o en las agencias de cambio privadas, denominadas genéricamente "kantór", que en muchos casos ofrecen mejor tipo de cambio que los bancos (excepto las de aeropuertos o zonas muy turísticas). La mayoría son oficinas físicas, pero también existen agencias que ofrecen servicio electrónico, lo que requiere contar con cuentas bancarias operativas tanto en euros como en zloty (por ej. www.pomaraneczarnia.pl).

8.2.6 Lengua oficial y religión

El polaco es idioma oficial de Polonia.

Más del 90% de la población declara ser de religión católica, un 1% se declaran ortodoxos y otro 1% protestantes.

8.3 Otros datos de interés

8.3.1 Condiciones sanitarias

Condiciones de salubridad

Las condiciones higiénicas y de salubridad son adecuadas y similares a las de España. El país no presenta problemas en cuanto a enfermedades o epidemias.

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia). Para ello, deberá presentarse la Tarjeta Sanitaria Europea o en su defecto un certificado sustitutorio. Esta Tarjeta se puede obtener en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se emite en el acto previa identificación personal. Si por cualquier circunstancia no se ha podido conseguir la Tarjeta Sanitaria Europea, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) a través de la Oficina Virtual de la Seguridad Social. La información sobre cómo obtener esta tarjeta se puede encontrar en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Precauciones higiénicas

La más reseñable es la recomendación de beber agua mineral embotellada o filtrada. El agua de grifo procede del río y es oficialmente potable pero un 90% de los polacos bebe agua mineral o filtrada con jarras tipo Britta, al tener la del grifo un elevado contenido de cal.

Por otro lado, al visitar las extensas zonas de bosque polacas es recomendable utilizar gorra y botas altas para evitar un tipo de encefalopatía muy grave, pero poco frecuente, que se puede sufrir al recibir picaduras de la garrapata centroeuropea. Existe vacuna contra esta picadura, recomendable sobre todo en niños.

Servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos

A modo orientativo, se pueden mencionar tres hospitales públicos en Varsovia:

Szpital Kliniczny Dzieciatka Jezus

- ul. Lindlya 4. 02-005 Varsovia.
- Tel.: +48 22 502 20 00
- Web: www.dzieciatkajezus.pl

Centralny Szpital Kliniczny MSWiA

- ul. Woloska 137. 02-507 Varsovia
- Tel.: +48 22 5082000
- Web: www.cskmswia.pl

Samodzielny Publiczny Dzieciacy Szpital Kliniczny (Hospital infantil)

- ul. Marszalkowska 24
- 00-576 Varsovia
- Tel.: +48 22 5227333
- Web: www.litewska.edu.pl

La sanidad pública cuenta con excelentes médicos, pero se encuentra en una situación financiera crítica y ello se refleja en sus instalaciones y servicios, inferiores a los estándares de calidad habituales en España. Por lo general no debe preocupar el standard médico, pero tampoco debe esperarse ningún tipo de comodidad.

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece el servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias. Es habitual que los médicos hablen inglés.

En Varsovia las principales clínicas privadas son:

Clínica Damiana

- Ul. Foksal, 3, 546
- Tel.: +48 22 5662222
- Web: www.damian.com.pl

Grupa Luxmed

- ul. Chmielna 85/87
- 00-805, Varsovia
- Tel.: +48 22 22 581 02 20 or 22 581 02 21.
- Web: <http://www.luxmed.pl/en.html>

Medicover

- Al. Jerozolimskie 96, 00-807 Varsovia
- Tel.: 500 900 600
- Web: www.medicover.pl/en/

Carolina Medical Center

- ul. Pory 78 02-757 Varsovia
- Tel +48 22 355 82 00
- Web: www.carolina.pl

En las farmacias se encuentra casi todo tipo de productos farmacéuticos a precios similares a los españoles, aunque a veces con nombres distintos. Habitualmente se solicita receta para muchos más medicamentos que en España.

La red de farmacias es muy extensa, con farmacias de guardia abiertas permanentemente y disponibilidad de todos los medicamentos necesarios. Existen en Varsovia dos farmacias de propietario español que facilita el entendimiento en lo relacionado con las prescripciones de medicamentos (Apteka Dr Pharma) en Jana Pawa II 78, cerca del centro comercial Arkadia y otra en el barrio de Saska Kepa en Abrahama 12.

Para más información se puede consultar la página de la embajada de España en Varsovia:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/DetalleRecomendacion.aspx?IdP=146>

8.3.2 Alojamiento y hoteles

En Polonia existen buenas instalaciones turísticas. En los últimos años han aumentado los hoteles de nueva planta de mayor calidad. Se encuentran en Polonia las principales marcas hoteleras de presencia internacional: Bristol, Intercontinental, Hilton, Marriott, Sheraton, Westing, Radisson, Sofitel, NH, Novotel, Orbis, Mercure,. Es posible encontrar dificultades en determinadas épocas del año para encontrar habitaciones libres, por lo que se recomienda efectuar las reservas con antelación, especialmente en ciudades como Varsovia o Cracovia.

Las ciudades están bien preparadas y habituadas a la presencia de turistas y hombres de negocios extranjeros, encontrando una buena oferta en restauración, especialmente en las capitales. El aumento del poder adquisitivo se ha reflejado en la apertura de nuevos restaurantes de calidad. Lo más complicado es encontrar variedad de pescado de una calidad aceptable (con la excepción de salmón, bacalao o de agua dulce, como trucha y carpa) y el vino sigue teniendo un precio excesivo en los restaurantes. Sin vino, el precio por persona para una comida completa en un buen restaurante difícilmente sobrepasa los 40 euros, y en establecimientos de categoría media apenas los 18 euros. Los restaurantes abren

ininterrumpidamente desde las 12:00 hasta las 23:00 aproximadamente, ya que los polacos no tienen una hora definida para la comida en los días laborables. Muchas cocinas cierran a las 22:30, con lo que la hora de cenas de negocios suele ser entre las 20:00 y las 21:00.

8.3.3 Sistema educativo. Colegios

La reforma del sistema educativo polaco fue aprobada en diciembre de 2016 y entró en vigor en septiembre de 2017 con el comienzo del nuevo curso escolar. Polonia ha vuelto al sistema previo que consiste en ocho años de escuela primaria seguida por cinco años de escuela técnica o bien de cuatro años de escuela secundaria.

La ley de 1991 establece que la enseñanza puede ser pública y gratuita o privada. La financiación de éstas últimas se realiza mediante las aportaciones de los padres o fondos de empresas privadas y fundaciones. Además, el Reglamento del Ministro de Educación Nacional de 2017 sobre *"la educación de personas que no son ciudadanos polacos y personas que son ciudadanos polacos que han recibido educación en escuelas que operan en los sistemas educativos de otros países"* establece unas normativas y reglas que conciernen a estas personas. Para más información visitar esta página: <https://www.gov.pl/web/ochrona-en/education>

En Polonia no existe ninguna escuela española en la que se puedan escolarizar a los hijos de los residentes. Por lo tanto, las opciones existentes son el sistema educativo polaco, los colegios internacionales o las secciones bilingües de español (vid. Infra.). Los alumnos pueden seguir también las enseñanzas del sistema educativo español a distancia a través del CIDEAD, que es gestionado desde la Consejería de Educación.

Link: <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/el-cidead.html#:~:text=El%20CIDEAD%20%2D%20CIDEAD%20Centro%20para,de%20Educaci%C3%B3n%20y%20Formaci%C3%B3n%20Profesional>

Respecto a otros idiomas, existen varias escuelas bilingües en Polonia, de las cuáles las más populares son las de inglés.

En el siguiente enlace se pueden consultar algunos de los centros internacionales que existen en Varsovia: <https://www.international-schools-database.com/in/warsaw?filter=on>

INGLESES:

- Thames British school (de 3 a 18 años), https://thamesbritishschool.pl/?utm_campaign=premium%20listing&utm_medium=referral&utm_source=international-schools-database.com
- The British School of Warsaw (de 6 a 18 años), www.thebritishschool.pl
- The English Playhouse (de 1 a 8 años), <https://tep.edu.pl/our-playhouse/>

NORTEAMERICANO:

- American School of Warsaw (de 4 a 18 años), www.aswarsaw.org
- The Canadian School of Warsaw (de 3 a 14 años), <https://canadian-school.pl/>

FRANCESES:

- Lycée Français de Varsovie (de 2 a 18 años), www.lfv.pl

ALEMÁN:

- Wily Brandt Schule in Warschau (de 1 a 13 años), www.wbs.pl

INTERNACIONALES:

- International Trilingual School of Warsaw (de 1 a 14 años), <https://itsw.edu.pl/en/>
- International European School (de 6 a 18 años), www.ies-warsaw.pl
- Monet International School (de 3 a 18 años), <https://www.maturamiedzynarodowa.pl/en/>
- MONTESSORI (de 2 a 9 años), <https://wmf.edu.pl/en/>

En cuanto al precio de escolarización por niño, hay un amplio abanico. Los precios varían desde 27.000 euros al año, en el caso del colegio americano, hasta los 6.000 euros en el caso del Wily Brandt Schule. En algunas ocasiones los colegios ofrecen descuentos a partir de la matriculación del tercer hermano y/o también es posible elegir entre atender las cuotas mensual o trimestralmente o incluso anualmente, obteniendo un descuento por ello.

La educación superior en Polonia se divide en dos grupos: instituciones académicas o vocacionales (formación profesional).

La formación profesional no se adapta a las mismas condiciones que la formación académica. Sólo puede proporcionar educación sobre una base práctica. Una institución de tipo profesional realiza estudios de primer y segundo ciclo o estudios de ciclo largo.

La categoría académica se corresponde a la formación universitaria como se conoce en España. El acceso a los estudios universitarios en Polonia, procediendo de España requiere estar en posesión del Título de Bachiller así como de la selectividad aprobada. Cada centro universitario determina los requisitos de acceso, pudiendo establecer pruebas adicionales de idioma, de conocimientos etcétera. La oferta de titulaciones en Polonia es muy variada, y prácticamente todas las universidades ofrecen la posibilidad de realizar algunos de sus estudios en inglés.

El sistema universitario polaco está compuesto de centros públicos y privados, si bien es el sistema público el que goza, en general, de mayor prestigio. Se ofrecen estudios a tiempo completo, a tiempo parcial, entre semana y en fin de semana, variando las tasas entre unos y otros.

Dependiendo de la oferta educativa del centro, del perfil de los estudios y de su duración, se puede obtener el título de diplomado (*licencjat* o primer ciclo, tres o cuatro años) o el de licenciado (*magister* o segundo ciclo, cinco o seis años). El tercer ciclo lo forman los estudios de doctorado u otros estudios de postgrado. Actualmente, se están llevando a cabo las reformas necesarias en los programas universitarios con el fin de adaptarlos a lo previsto en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para consultar las principales universidades y centros de formación profesional en Polonia: <https://study.gov.pl/higher-education-institutions>

Otra posibilidad es el estudio de idiomas encontrándose sedes tanto del Goethe, Institut Francais, British Council o Instituto Italiano de Cultura. El Instituto Cervantes también ofrece cursos de interés sobre cultura y lengua polaca, por ejemplo.

8.3.4 Corriente eléctrica

La **corriente eléctrica** es alterna, de 230 voltios y frecuencia 50Hz. Además, los enchufes son de tipo europeo o tipo C, por lo que los españoles que viajen a Polonia no encontrarán ningún tipo de inconveniente al respecto.

8.4 Direcciones útiles

Representaciones oficiales

Embajada de la República de Polonia en España

C/Guisando 23 bis
28035 Madrid
Tel.: 91 373 6605
Fax: 91 373 6624
Email: madryt.amb.sekretariat@msz.gov.pl
Web: <http://madrid.mfa.gov.pl/es/>

Oficina de Comercio Exterior de la Agencia Polaca de Comercio e Inversiones (PAIH)

Av. Dr. Arce 25
28002 Madrid
Tel.: 91 590 1280
Fax: 91 561 5108
Email: wojciech.lopatkiewicz@paih.gov.pl
Web: <https://spain.trade.gov.pl>

Sección Consular de la Embajada de Polonia en Madrid

C/ Goya, 15
28001 Madrid
Tel. 91 4362632 - información
91 436 27 57 - cita previa

Consulado General de Polonia en Barcelona

Av. Diagonal 593-595
08014 Barcelona
Tel.: 93 322 7234 / 93 322 0542
Fax: 93 322 2907
Email: polonia@kgbarcelona.org
Web: <http://www.barcelonakg.polemb.net/>

Oficina Nacional de Turismo de Polonia

C/Princesa 3, duplicado. Local 1310
28008 Madrid
Tel.: 91 541 48 08
Fax: 91 541 34 23
Email: info.es@polonia.travel
Web: <http://www.polonia.travel/es>

Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España

Embajador, Excmo. Ramiro Fernández Bachiller

Ul. Mysliwiecka 4
00-459 Varsovia
Tel.: +48 22 583 40 00
Fax: +48 22 622 54 08
Email: emb.varsovia.info@maec.es
Web: [Embajada de España en Varsovia](#)

Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia

Ul. Genewska 16
03-963 Varsovia
Tel.: +48 22 6179408
Fax: +48 22 6172911
Email: varsovia@comercio.mineco.es
Web: [Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia](#)

Oficina Española de Turismo en Varsovia

Ul. Nowogrodzka, 22
00-511 Varsovia
Email: varsovia@tourspain.es
Web: [Oficina Española de Turismo en Varsovia](#)

Instituto Cervantes en Varsovia

Ul. Nowogrodzka, 22
00-511 Varsovia
Teléfono: +48 22 501 39 01
Fax: +48 22 501 39 13
Email: varsovia@cervantes.es
Web: [Instituto Cervantes en Varsovia](#)

Instituto Cervantes en Cracovia

Ul Kanonicza, 12
31-002 Cracovia
Tel.: +48 12 4213255
Email: cracovia@cervantes.pl
Web: Instituto Cervantes en Cracovia

Consulado Honorario en Gdansk

Cónsul honorario: Maciej Dobrzyniecki
Podlesna, 27
80-255 Gdansk
Tel.: +48 58 3414833
Fax: +48 58 3451336
Email: konsulat@profit-consult.com.pl

Consulado Honorario en Wroclaw

Cónsul honorario: Jesús García-Nieto Moreno
Ludwika Rydygiera 2a/15
50-249 Wroclaw
Tel.: +48 669 505 300
Email: ch.wroclaw@maec.es

Consulado Honorario en Cracovia

Cónsul Honorario: Radosław Fronc
Ul. Grodzka 40
31-044 Cracovia
Tel: +48 533 685 820.
Correo electrónico: ch.cracovia@maec.es

Principales organismos de la Administración pública y otros

- Cancillería del Primer Ministro (con links a todos los ministerios): www.kprm.gov.pl
- Ministerio del Interior: www.msw.gov.pl
- Ministerio de Justicia: www.ms.gov.pl
- Ministerio de Asuntos Exteriores: www.msz.gov.pl
- Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl
- Agencia Polaca de Comercio e Inversiones: www.paih.gov.pl
- Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl

- Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl
- Comité Polaco de Estandarización: www.pkn.pl
- Oficina Central de Investigaciones y Certificaciones: www.pcbc.gov.pl
- Oficina Estatal de Inspección del Trabajo: www.pip.gov.pl
- Oficina de Contrataciones Públicas: www.uzp.gov.pl
- Bolsa de Valores de Varsovia: www.gpw.com.pl
- Instituto de Turismo: www.intur.com.pl
- Banco Mundial: www.worldbank.org.pl
- Fondo Monetario Internacional: www.imf.org
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.org
- Centro de Información de las Naciones Unidas en Varsovia: www.unic.un.org.pl
- Polish Yellow Pages Directory: www.yellowpages.pl
- Páginas Amarillas: www.pkt.pl
- Teleadreson: www.teleadreson.com.pl
- Buscador de empresas: www.panoramafirm.com.pl
- Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phig.pl
- Información comercio Polonia: www.export-import.pl
- Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl
- Ferias de Polonia: www.gmina.mtp.pl/en/
- Oficina Central de Estadística (GUS): www.stat.gov.pl
- Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl

9 ANEXOS

9.1 Cuadro de Datos Básicos

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	312.7 Km2
Situación	Europa Central
Capital	Varsovia
Principales ciudades	Varsovia, Cracovia, Lodz, Katowice, Poznan
Clima	Continental
Población	37.749.000 (enero 2023)
Densidad de población	123 habitantes por Km ²
Crecimiento de la población	-0,37% (tasa anual)
Esperanza de vida	71,8 para los hombres y 79,7 para las mujeres
Grado de alfabetización	99,8%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,1 (enero 2021)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,9%
Idioma	Polaco
Religión	Católica (87,2%), Ortodoxos 1,3%, Protestantes 0,4%, otros 0,4% y sin especificar 10,8%
Moneda	Zloty
Peso y medida	Sistema decimal internacional
Diferencia horaria con España	0

Última actualización: junio 2023

9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS				
Datos en millones de euros	2020	2021	2022	2023 - Última cifra disponible
PIB				
PIB (precios M€ corrientes)	599.460	679.520	688.300	188.617 (t1)
Tasa de variación real	-2,5%	+6,8%	+4,9%	-0,3% (t1)
Tasa de variación nominal (FMI)	-2% (FMI art. IV Jun 2023)	6,9% (FMI art. IV Jun 2023)	5,1% (FMI art. IV Jun 2023)	0,3% (Proyección FMI art. IV Jun 2023)
Tasa de variación nominal (calculada)	-2,0%	9,08%	12,92%	-
INFLACIÓN INTERANUAL				
Media anual	3,7%	5,2%	14,4	-
Fin de período	3,4%	8,6%	16,6% (diciembre)	13% (est.mayo)
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual	0,37%	0,67%	5,33%	-
Fin de período	0,10%	1,75%	6,75% (diciembre)	6,75%
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (millones de personas)	38,412	38,351	37,908	37,749 (ene)
Población activa (millones de personas)	16,97	17,23	22,38	-
% Desempleo sobre población activa	3,2%	3,4%	2,9	2,7% (abril)
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-7,1%	-1,9%	-3,7%	-
DEUDA PÚBLICA				
Valor (en millones de €) a tipo de cambio 31-dic	292.907	309.020	313.038	-
% de PIB	57,5%	53,8%	49,3%	-
EXPORTACIONES DE BIENES				
Valor (M€)	239.900	288.100	343.800(en-dic)	57.000 en-feb
Tasa de variación respecto al período anterior	0,75%	20,09%	+19,3%	+10,3%
IMPORTACIONES DE BIENES				

Valor	229.400	289.600	363.700 (en- dic)	52.100 en-feb
Tasa de variación respecto al período anterior	-14,1%	26,3%	+25.6%	-1,4%
SALDO B. COMERCIAL				
Valor (millones de euros)	10.500	-1.500	-19.800	4.900
% de PIB	2%	-0,25%	-3,02	-
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
Valor	12.811	-8.261	-19.505	-
% de PIB	2,90%	-0,6%	-0.37%	-
DEUDA EXTERNA				
Valor (miles de euros)	302.987	320.374	340.750(4T) est	-
% de PIB	58,06%	56,09%	53%	-
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
Valor (% de exportaciones),	48,2% (IMF Jun 2023)	43,8% (IMF Jun 2023)	35,7% (IMF Jun 2023)	37,7% (proyección IMF Jun 2023)
RESERVAS INTERNACIONALES				
Valor** (millones de euros exc. Oro)	124.065	134.651,9	156.455	167.834
En meses de importación de bienes y servicios	5,9 (IMF feb 2021)	7,9 (estimación IMF feb 2021)	7,3 (proyección IMF feb 2021)	
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
Valor (millones de euros)	12.135	25.011,1	-	-
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO				
Media anual	4,444	4,567	4,6861	4,7111
Fin de período	4,614	4,599	4,6808	-

Fuentes: Eurostat, Euroestacom, Gus, NBP. Actualizado a abril 2023

9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE POLONIA ES MIEMBRO
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) Fondo Monetario Internacional (FMI) Grupo de Visegrado (República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría) Iniciativa Centroeuropea Consejo de Europa Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS) Organización Mundial del Comercio (OMC) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) Agencia Espacial Europea (AEE)

9.4 Calendario general de Ferias del país

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

FERIAS POLONIA		
ALIMENTACIÓN		
POLAGRA-FOOD	www.polagra-food.pl	Alimentación y catering
ENOEXPO	https://enoexpo.krakow.pl/	Vino
EUROGASTRO	www.eurogastro.com.pl	Gastronomía y restauración
GASTROSHOW VARSOVIA	www.warsawgastroshow.pl	Agroalimentario
WINE EXPO POLAND	https://wineexpopoland.pl/en/	Vino
MUEBLE e INDUSTRIA MADERA		
MEBLE	http://meble.mtp.pl/	Mueble y accesorios
DREMA	http://www.drema.pl	Maquinaria y herramientas para trabajar madera
HOME DECOR Poznan	www.homedecor.pl	Mueble y accesorios
LampaLampa	http://lampalampa.pl/	Mueble y accesorios

CONSTRUCCIÓN. INMOBILIARIA		
BUDMA	http://www.budma.pl	Construcción
AUTOSTRADA POLSKA	https://www.targikielce.pl/autostrada-nowa-infrastruktura	Construcción de carreteras
CEPIF	http://cepif.com/	Sector inmobiliario
DOM	www.dom.targikielce.pl	Materiales de construcción
PRODUCTOS INDUSTRIALES		
AGROTECH	https://www.targikielce.pl/agrotech	Maquinaria para construcción
ITM	http://technologie.mtp.pl/	Maquinaria y tecnología
AGROSHOW	http://www.agroshow.eu/	Maquinaria Agropecuaria
POLEKO	http://poleko.mtp.pl/	Medio Ambiente
AUTOMOTIVE TECHNOLOGY FAIR	https://ttm.mtp.pl/en/	Automoción
MATCHTOOL	http://machtool.mtp.pl	Máquina herramienta
METAL-ALUMINIUM & NONFERMET Kielce	www.targikielce.pl	Metal
PLASTPOL Kielce	www.plastpol.targikielce.pl/	Plásticos
MODA		
POZNAN FASHION FAIR	http://www.targimodypozn.pl/en/	Ropa y accesorios
KIDS ´TIME	https://www.targikielce.pl/kids-time	Ropa y accesorios
TEX-STYLE Poznan	http://fashion.mtp.pl	Tejidos decorativos

El calendario de las ferias en Polonia 2021 se puede consultar en:

http://targi.com/index_eng.php?idp=&id imp=&idn=&id org=&id imp=&id wyst=&id hot=